

Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid



Número 480

13 de noviembre de 2013

IX Legislatura

COMISIÓN DE ESTUDIO SOBRE LA POSIBLE REFORMA ELECTORAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID

PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.^a Rosa María Posada Chapado

Sesión celebrada el miércoles 13 de noviembre de 2013

ORDEN DEL DÍA

1.- C-1148/2013 RGE.13779. Comparecencia del Sr. D. Dieter Nohlen, Profesor de Ciencia Política de la Facultad de Economía y Ciencias Sociales de la Universidad de Heidelberg, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre cuestiones relacionadas con el objeto de la Comisión.

2.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 10 horas y 10 minutos.	26347
— C-1148/2013 RGEP.13779. Comparecencia del Sr. D. Dieter Nohlen, Profesor de Ciencia Política de la Facultad de Economía y Ciencias Sociales de la Universidad de Heidelberg, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre cuestiones relacionadas con el objeto de la Comisión.	26347
- Exposición del Sr. Profesor de Ciencia Política de la Facultad de Economía y Ciencias Sociales de la Universidad de Heidelberg.	26347-26355
- Intervienen, en turno de portavoces y el Sr. Velasco Rami, la Sra. Vaquero Gómez...	26355-26362
- Se suspende la sesión a las 11 horas y 25 minutos.	26362
- Se reanuda la sesión a las 11 horas y 30 minutos.....	26362
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Menendez González-Palenzuela y el Sr. Henríquez de Luna Losada.	26362-26373
- Interviene el Sr. Profesor, dando respuesta a los señores portavoces.....	26373-26379
— Ruegos y preguntas.	26379
- No hubo ruegos ni preguntas.	26379
- Se levanta la sesión a las 12 horas y 46 minutos.	26379

(Se abre la sesión a las diez horas y diez minutos).

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenos días a todos. Se abre la sesión con el tratamiento del primer punto de nuestro orden del día.

C-1148/2013 RGE.13779. Comparecencia del Sr. D. Dieter Nohlen, Profesor de Ciencia Política de la Facultad de Economía y Ciencias Sociales de la Universidad de Heidelberg, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre cuestiones relacionadas con el objeto de la Comisión.

Doctor, bienvenido. Gracias por su presencia. Sin más preámbulos, tiene la palabra.

El Sr. **PROFESOR DE CIENCIA POLÍTICA DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE HEIDELBERG** (Nohlen): Muchas gracias, señora Presidenta. Señoras y señores, muy buenos días. Me complace mucho comparecer en esta comisión para poder aportar mis conocimientos sobre sistemas electorales comparados a la misión que la Asamblea de Madrid les ha encomendado. Si me permiten, aprovecho la oportunidad de recordar mi comparecencia en la reunión de la oposición democrática a principios de la transición en el Eurobuilding de Madrid, en noviembre de 1976, junto a Maurice Duverger, para hablar sobre sistemas electorales y explicar los defectos del sistema electoral acordado en el mismo momento por las Cortes franquistas. Desde la Ley para la Reforma Política el sistema electoral base para el nivel nacional y regional en España es la representación proporcional. Este orden es fácil, sencillo, pero lo que caracteriza el debate público en España son muchas opiniones y pocas acertadas.

Conviene primero diferenciar entre distintos tipos de sistemas proporcionales que inciden en debates sobre su reforma. A nivel nacional, el tipo fijado por la Ley para la Reforma Política y por la Constitución misma es proporcional con división del país en circunscripciones plurinominales, provinciales por lo demás, con un mínimo de representación por circunscripción y barrera legal del 3 por ciento casi sin impacto. El tipo a nivel de Madrid es proporcional en circunscripción única con barrera del 5 por ciento con impacto; barrera que sustituye en su efecto la distritación en circunscripciones electorales.

Conviene, en segundo lugar, darse cuenta de posibles criterios de evaluación de los sistemas electorales. Según mi observación de un sinnúmero de procesos de reforma electoral en el mundo, los criterios claves son los siguientes: primer criterio, representación, o sea, grado de proporcionalidad entre votos y escaños. Segundo criterio, concentración como oposición a fragmentación en el voto y el sistema de partidos; criterio que se refiere a la gobernabilidad y la estabilidad política fomentada por barreras legales o la distritación, el tamaño de las circunscripciones electorales. Ambos criterios generalmente muy aceptados también en España; prácticamente todos los Grupos políticos hacen hincapié en esos dos criterios.

Un tercer criterio, menos considerado pero presente en la crítica a la representación política actual, es la participación en términos de un voto personal, o sea de poder votar a personas y no solamente a partidos. Por otra parte, hay que mencionar dos criterios más –a los que no me voy a dedicar tanto–: sencillez y legitimidad, la que se mide a través de la satisfacción general con el sistema y sus efectos. Obviamente, esa satisfacción o no satisfacción genera constantemente debates sobre una reforma electoral.

Pasamos ahora a la evaluación del sistema electoral español. ¿Cómo está cumplido el primer criterio: la representación? El grado de proporcionalidad varía. A nivel nacional es más o menos proporcional, o sea, no es tan proporcional por efecto del mínimo de representación y del tamaño de las circunscripciones en tres aspectos: por un lado, en detrimento de las grandes aglomeraciones y de los partidos pequeños, salvo los de raigambre regional, y, por otro lado, entre los partidos que entran en las Cortes. Es posible que el partido que sale con un 42 por ciento de los votos gane la mayoría absoluta de los escaños. Yo hice un cálculo en el año 1982 sobre el efecto desproporcional y justamente llegó, antes de que se produjera esa situación, al resultado de que con el 42 por ciento, más o menos, un partido político puede ganar la mayoría absoluta en el Parlamento. Entonces, eso se puede predicar y calcular pero teniendo bien en cuenta la estructura del voto en un país dado el contexto preciso y no solamente estadísticamente; ahí intervienen muchas variables para poder prever esa conversión de votos en escaños en términos de definir bien a partir de qué votación un partido se convierte en mayoría absoluta aunque no cuente con esa misma mayoría en la votación.

A nivel de Madrid, es muy proporcional para los partidos que superan la barrera del 5 por ciento debido a la dimensión del distrito único con 129 escaños.

¿Cómo está cumplido el segundo criterio, la concentración? En ambos niveles se observa un efecto concentrador medio-fuerte, con poca fragmentación, salvo en el caso de los partidos regionalistas o nacionalistas en las Cortes Generales, que tiene su justificación, a mi modo de ver, en los efectos de integración al sistema político que produce. Tomando en cuenta el contexto, este criterio está, en ambos casos, en los dos niveles, bastante bien cumplido.

¿Cómo está cumplido el tercer criterio, la participación, en términos de voto, de partido y de voto por personas? Eligen listas cerradas y bloqueadas. En ninguno de los casos hay voto por persona. Esta falta es la que resta cierta legitimidad al sistema, teniendo en cuenta que desde la implementación de la representación proporcional en España se oye la crítica a las listas cerradas y bloqueadas. Eso no es nada nuevo a pesar de que en alguna comparecencia anterior se daba a entender que era un fenómeno nuevo de los últimos doce o quince años; eso no es cierto. Ya con la legislación misma apareció esa crítica y sigue vigente desde entonces; vigente en cuanto a que se oye esa crítica, pero, claro, hay altibajos: en términos de que el sistema rinde bien para todos los partidos, se baja, pero si hay una cierta insatisfacción, aumenta nuevamente la crítica al sistema electoral, justamente en relación a las listas cerradas y no a otros elementos. Bueno, también respecto al sistema D'Hondt, que es una gran equivocación que todos los especialistas conocen, pero que es, digamos, una manera fácil de oponerse al sistema vigente llamando la atención a un cierto señor

D'Hondt que en su momento, hace varios siglos, definió un método de conversión de votos en escaños pero que, a nivel de la región de Madrid, realmente no tiene ningún impacto significativo; puede tener un pequeño impacto, pero es prácticamente insignificante.

Esta falta es la que resta cierta legitimidad al sistema, teniendo en cuenta que desde la implementación de la ley proporcional en España se oye la crítica a las listas cerradas y bloqueadas. Es legítimo averiguar si se pueden introducir reformas que puedan sanear esta falta sin perturbar los efectos positivos del sistema vigente y sin perturbar las condiciones que da el Estatuto de Autonomía desde la proporcionalidad como fenómeno básico del sistema electoral.

Más que nunca, el debate sobre la reforma de la representación proporcional en España se centra en este elemento técnico con amplio significado político, es un elemento técnico con significado político, pero no es, en primer lugar, un elemento político sino que es un elemento técnico, claro que con efectos políticos y hay que averiguar si estos efectos políticos son convenientes o no.

¿Cuáles son los tipos de reforma en debate? En primer lugar, listas abiertas o semiabiertas - aquí se dice no bloqueadas-, voto personal o preferencial que permite cambiar el orden de los candidatos; esta tradicional propuesta de reforma no atañe el carácter proporcional del sistema. En segundo lugar, voto uninominal combinado con el voto de lista. Voto personal para elegir una cierta cantidad de miembros del Parlamento en distritos uninominales por mayoría relativa. Esta nueva propuesta de reforma tampoco atañe al carácter proporcional del sistema. Es muy importante, las dos técnicas no intervienen en la proporcionalidad, sino que la conservan al cien por cien.

La primera diferencia entre abrir las listas y el voto uninominal consiste en el tipo de competencia política que genera. En el caso de la lista semiabierta, a la competencia entre los partidos políticos, se le añade, al votar a mi candidato de la lista, la competencia entre los candidatos de un mismo partido al votar por un candidato dentro de la lista frente al electorado.

En el caso del voto uninominal, sin embargo, la competencia queda restringida a la que se da entre partidos, aunque se vota por candidatos. El efecto de esa diferencia puede resultar notable. Mientras que en el primer caso los partidos políticos pierden parte del control sobre quiénes entran como sus representantes en el Parlamento, en el segundo caso conservan este control. Esta diferencia puede jugar un rol importante dependiendo del grado de institucionalidad de los partidos, del carácter personalista de la política, de la estabilidad del comportamiento electoral y de la cultura política en general.

Dependiendo del contexto, la competencia intrapartidista distorsiona a los partidos políticos, hace más difícil que los partidos cumplan con su función de fomentar la gobernabilidad y la estabilidad política; es decir, cumplir con el segundo criterio de evaluación. Es por esto que, a pesar de la larga crítica a las listas cerradas y bloqueadas en España, no progresó ninguna iniciativa de reforma desde la implementación del sistema vigente. Eso era conforme a la postura de los especialistas más conocidos en la materia, que estaban en contra de desbloquear las listas. Yo he participado en

bastantes foros en los que los especialistas españoles y extranjeros estaban totalmente de acuerdo en no desbloquear las listas.

Además, un mayor puede residir en el control del financiamiento de los partidos y las campañas electorales; o sea, hay que temer que el dinero va a aumentar su influencia en la política con el efecto de mayor dependencia de la política de financiación por fondos llevados sin transparencia, no controlados ni controlables.

Por el contrario, el voto uninominal no distorsiona a los partidos. La competencia electoral entre personas es igual a una contienda entre partidos por el candidato que más datos atrae en una circunscripción uninominal. El voto uninominal integrado en un sistema proporcional debe entenderse como el modelo alemán. La combinación del voto uninominal con la representación proporcional.

Mucha gente habla del sistema electoral alemán y no importa que sea a su favor o en su contra; lo cierto es que no sabe cómo funciona. El mayor error muy común consiste en concebirlo como sistema mixto: parte proporcional, parte mayoritaria. Ese desconocimiento se ha repetido incluso en comparecencias anteriores a esta Comisión.

Antes de entrar en consideraciones sobre el sistema electoral alemán, me gustaría aclarar que no he aceptado la invitación para comparecer en esta Comisión para elogiar y propagar el modelo alemán. Soy contextualista, es decir, defiendo la idea de que las virtudes de determinadas instituciones se manifiestan solo en dependencia de algunas condiciones históricas, políticas, sociales, económicas y culturas que son requisitos para su buen funcionamiento. Además, soy comparatista, pero un comparatista consciente; trato de comparar lo que es comparable, lo que tiene sentido comparar. La consigna es no aportar mal entendidos por comparar dos cosas que son totalmente distintas por sí mismas y por el contexto en que operan sin darse cuenta de esto y de sus consecuencias para el análisis comparado. En este sentido, las anteriores comparecencias contienen bastante material para reflexionar, porque se hacen comparaciones que, a mi modo de ver, como mínimo débiles. Por ejemplo, comparar el sistema alemán en su funcionamiento en Alemania y ejerciendo críticas por pensar en Venezuela porque eso es, prácticamente, comparar una democracia representativa con una dictadura, y cualquier sistema electoral está desvirtuado cuando se trata de una dictadura. Ahí hay que operar con mucho cuidado en cuanto a las comparaciones.

Dicho esto, quisiera enfatizar que el sistema electoral alemán es proporcional y el Tribunal Constitucional Federal no solo vela sobre ese carácter básico, sino que ha impulsado en los últimos años a consensuar formas para llegar a la más alta proporcionalidad posible entre votos y escaños dentro del marco restrictivo que significa la existencia de la manera legal del 5 por ciento.

Para la distribución de todos los escaños del Parlamento rige la proporcionalidad. Para la selección de la mitad de las personas que ocuparán los escaños se aplica la regla de la mayoría relativa en circunscripciones uninominales. Esto implica que el votante puede influir en la selección de la mitad de los candidatos quienes van a formar parte de un grupo parlamentario o de un partido en el Parlamento y así influir en la composición general personal del Parlamento. Para la otra mitad rige

la lista cerrada y bloqueada, tipo de lista que, por supuesto, tiene la virtud que se demuestra también en el caso alemán. Hay que saber defender también la lista cerrada y bloqueada.

En el caso alemán, en el establecimiento del orden de los candidatos en la lista acordado por Asambleas de representación de las organizaciones de base de los partidos a nivel de los Estados federados rige el criterio proporcional; o sea, el principio de una representación sociológica: estirpe social, religión, región de procedencia, género, edad, corriente ideológica interna del partido, carrera partidista, atractivo personal, etcétera. Esos son criterios que prevalecen, y tratan de ser aplicados de forma equilibrada en la conformación de las listas cerradas y bloqueadas.

La lista bloqueada garantiza la diversidad y la renueva según nuevos retos de la política; por ejemplo, en relación a movimientos y tendencias de las últimas décadas que implicaban integrar mujeres y ecologistas en las listas, acorde con los movimientos feministas y con el movimiento ecológico.

Todos los sistemas electorales tienen sus pros y sus contras, como también los tiene la combinación entre representación proporcional y uninominal en el sistema alemán; sin embargo, la incógnita es la propia evaluación. Así, tener no solo un voto sino dos hace el votar más complicado. Pero dos es más que uno; hay más competencia; el elector lo disfruta, y el voto inválido es mínimo. No es cierto que el alemán medio no entienda el sistema; depende de cuándo se mida su conocimiento, meses antes o un día antes de las elecciones. Además, el votante usa el sistema con intereses estratégicos, pensando en la coalición de Gobierno que prefiere; no vota solamente a un Parlamento sino que vota también al Gobierno si, por ejemplo, está interesado en un cierto tipo de coalición.

La crítica al sistema alemán es que, en cierto modo, es complicado. Al mismo tiempo, se dice que se usa por fines estratégicos; esto es inconsistente porque, si fuera complicado, no podría ser utilizado en forma de voto estratégico. Por tanto, lo uno o lo otro: o es complicado -y entonces impide un voto estratégico- o favorece el voto estratégico, pero, entonces, no puede ser al mismo tiempo complicado. En España, respecto al sistema electoral, coexisten en un mismo discurso estas dos críticas que no son consistentes. Me parece que lo he explicado de forma que lo puedan entender bien.

La enumeración de los votos es parte del problema anterior. El voto uninominal se llama primer voto y el voto de lista, segundo voto, mientras que en importancia política, el orden tendría que estar al revés; pero este orden no es parte esencial del sistema. En un sistema que se oriente en el alemán, el orden de denominación podría corresponder a la importancia del voto para la composición del Parlamento en términos políticos, pues algunas cosas que son, digamos, medio raras en el sistema alemán se deben a que ha sido acordado en un momento histórico en el que no se sabía bien cuál sería el resultado. Hay que ir al momento en el que se tomó la decisión sobre el sistema. No estaba claro cómo iba a funcionar; incluso no estaba claro cómo denominarlo. Tampoco era un sistema que se hubiera inventado en 1999, sino que era de origen weimariano. Es decir, ahí se lo

inventó y antes de ser aplicado a nivel del Bundestag estaba ya legislado en algunos Estados federados. Entonces, ya había un cierto conocimiento, pero se definía entonces como sistema mayoritario proporcionalizado; es decir, era al revés. Por eso se pensaba que el voto más importante era el voto uninominal, a pesar de que la lógica del sistema era al revés. Ahí hay que contar con un poco de desconocimiento en el momento mismo, y también con la necesidad de convencer a los demócrata cristianos de aceptar el sistema, porque el sistema nunca ha sido consensuado por los dos grandes partidos políticos, sino que era el sistema de la socialdemocracia con los liberales. No era la democracia cristiana. La democracia cristiana en este momento quería un sistema mayoritario y luchó durante los siguientes quince o veinte años por implementar un sistema mayoritario. Ahí está el origen del sistema; es decir, la socialdemocracia, los liberales y los partidos minoritarios impusieron este sistema que en el momento mismo de su legislación no se sabía prácticamente cómo iba a funcionar. Lo mismo ocurrió en las Cortes franquistas, porque poner el 3 por ciento como barrera fue una equivocación enorme. Para los franquistas fue un argumento convincente porque pensaban que la barrera del 3 por ciento iba a impedir la fragmentación del sistema, pero no se daban cuenta de que el tamaño de las circunscripciones impedía que partidos menores, qué sé yo, con el 5, 6 o 7 por ciento, pudieran alcanzar un escaño en esa circunscripción en el Parlamento.

Bien conocido es que el sistema alemán produjo el problema de la sobrerrepresentación, pero no es cierto que fuera la razón del Tribunal Constitucional Federal para declarar el sistema electoral como inconstitucional, sino que fue la posibilidad de que el efecto de un voto pudiera, en su caso, contradecir la intención del voto, debido al cálculo que era necesario para compatibilizar los escaños uninominales con los de las listas a nivel de los Estados federales. Es una cosa mucho más complicada y el Tribunal solamente daba por entendido que este cálculo era inconstitucional y que el efecto mismo no era manejable. Solamente en el caso de que hubiera una elección adicional unas semanas después, ahí sí se podría ver que para un partido político era más conveniente recibir menos votos, lo que es ilógico; pero esto solamente se puede apreciar cuando en una circunscripción de voto se vota más tarde. En el momento mismo del voto, nadie podía aprovechar esto estratégicamente. En una de las comparecencias me di cuenta de que algún interviniente decía que en Alemania eso era un truco. "Forget it". La reforma consensuada de mayo de este año suprimió la sobrerrepresentación por este problema del cálculo.

Una peculiaridad del modelo alemán es que perder en la contienda uninominal no significa para un candidato haber perdido totalmente, dado que muchos candidatos uninominales figuran también como candidatos en la lista plurinominal de su respectivo partido. Esto, por cierto, se presta a una mala interpretación, como leí en una comparecencia anterior, pues el candidato minoritario en su circunscripción uninominal entra por la otra puerta al Parlamento; Sin embargo, en realidad, esta doble candidatura, la uni y la plurinominal, es una de las virtudes del sistema alemán, pues garantiza en buena cantidad de las circunscripciones que estas sean representadas por dos representantes, lo que permite que la competencia electoral, a nivel uninominal, se mantenga viva, incluso con alternancia entre los partidos. El ciudadano puede adversar el caso dado, su petición a su representante de partido en el distrito. Evaluar esa situación depende también de conocer el contexto y las competencias más detalladas de esta doble candidatura uninominal y, cuando uno pierde como

candidato, puede entrar por la otra puerta. En Hailever, por ejemplo, teníamos un candidato vencedor o plurinominal y dos candidatos de Los Verdes y la socialdemocracia. Entonces teníamos una representación del lugar, de la circunscripción, de tres diputados. Enriquece la vida política porque, la próxima vez, el candidato que ha perdido es un candidato válido porque tiene allí su base, está trabajando en su distrito, y puede competir con el que ha ganado esta última vez. Eso enriquece la competencia política en el lugar mismo. Aquí se interpreta –lo he visto– de otra manera, pero para no saber bien qué riqueza puede generarse por esta situación. Como sabemos, por ejemplo, en Inglaterra, con la uninominalidad, en total, hay circunscripciones que siempre son votados conservadores o laboristas, porque no hay esa competencia interna a este nivel, mientras que en Alemania, digamos que hay dos diputados que compiten en las próximas elecciones por el puesto uninominal. Es una forma de interpretación diferente. Así, hay argumentos en contra del sistema electoral alemán; unos pertinentes, otros no tanto, otros simplemente equivocados. Ser consciente de ello, implica proceder con cuidado cuando una reforma electoral quiere orientarse en el sistema alemán.

¿Cuáles podrían ser los efectos de la introducción del voto uninominal en los sistemas electorales de España y de Madrid? Dado que estos sistemas son diferentes, me restrinjo aquí al caso de Madrid. Primero, en el caso madrileño, con una reforma electoral que se oriente en el sistema electoral alemán, no se pierde el grado de proporcionalidad que permite el sistema vigente. Quisiera contradecir lo que se escuchó aquí en una comparecencia anterior: reformas electorales pueden ser políticamente neutrales, lo que explica el alto número de reformas que se observan; si no fueran necesariamente no neutrales, no se explica el alto número de reformas que constantemente se observan en Europa. Lógico, ¿no? Y la reforma propuesta lo es, sentencia que no dice que ella no tenga efectos; es por los efectos deseados y deseables por los que se cambia un sistema electoral. El problema es la neutralidad, no los efectos, porque los efectos son la razón de por qué se empieza una reforma electoral. ¡Obvio!

Segundo. La distritación en circunscripciones uninominales no tendría mayores efectos en términos de poder; prácticamente lo mismo. Considerando esto, la distritación es más una cuestión técnica que de poder. Ahí se puede discutir: de esta manera o de esta otra; es un tema de ver qué se adapta mejor, pero no es algo en términos de poder porque no influye en la distribución del poder. A mi modo de ver, no conviene politizar tanto este aspecto de la reforma propuesta porque estamos argumentando en el ámbito de la representación proporcional, comparando ahora con Estados Unidos o con Inglaterra. Es una falta grande porque ahí solo hay uninominalidad. Entonces, claro que el famoso “gerrymandering” que se ha mencionado también, allí sí tiene impacto, pero en el sistema proporcional no; un sistema electoral total proporcional no tiene impacto, pero es obvio que es un tema que tiene también una cierta relevancia por los municipios o suburbios que se juntan o no, es un problema más bien de historia de las regiones, si conviene juntar este pueblito a este distrito o a otro, pero eso es un fenómeno técnico con implicaciones históricas, culturales, etcétera, pero no de poder.

Tercero. Se permite un contacto entre representantes y representados; más proximidad. El elector sabe a quién dirigirse; el candidato de su partido del distrito sea el representante del distrito o

el candidato que perdió en la contienda uninominal pero entró como candidato de lista en la Asamblea.

Cuarto. Colateralmente se puede mejorar la democracia interna de los partidos en la medida en que la candidatura uninominal se decide en las organizaciones partidistas del distrito y la candidatura plurinominal a nivel de la región con la respectiva organización partidista regional. Eso en el caso de Madrid sería la Comunidad de Madrid. Sin embargo, estos efectos posibles no excluyen la necesidad de estudiar bien el contexto que es, como ya decía, un factor importante en los efectos que genera un sistema electoral. Mi experiencia es que la cultura política influye decididamente en el funcionamiento de las instituciones. Mi mayor preocupación reside en que no se presenten efectos no deseados, que se mejoren efectivamente las estructuras de la representación por medio de personalizar la cadena de representación en una cultura política en la que pensar la política en términos personales sobrepasa de lejos pensar la política institucionalmente. Estoy refiriéndome a España en comparación con otros países, sobre todo los países nórdicos. Hay que estudiar bien si la uninominalidad no para a agravar fenómenos como el caciquismo local y el clientelismo y solamente los traspassa a otro nivel más cercano al elector en vez de mejorar la criticada situación.

Para terminar, quisiera llamar la atención a la normalidad de algunos argumentos en procesos de reforma electoral: primero, que la reforma del sistema electoral es un tema de menor importancia frente a muchos otros más urgentes. El argumento puede ser correcto pero no impide debatir reformas institucionales pues las instituciones cuentan, aunque sea solo de manera relativa. El escapismo no vende.

Segundo. Se supone que el partido que lo lance lo hace en función de beneficios propios, tomando a veces como base empírica de tal argumento la distribución actual de los votos. Este argumento también puede ser válido pero hay por lo menos dos argumentos en contra. La reforma puede ser neutra en términos de poder partidista, como hemos señalado antes y, dado que el efecto partidista de los sistemas electorales depende del comportamiento electoral, de la estructura del resultado electoral, se ha comprobado empíricamente bastantes veces que el partido opuesto a la reforma ha sido favorecido en las primeras elecciones posteriores a la reforma. Ahí hay un sin número de casos; tal vez el más conocido es el italiano, en el que el famoso Berlusconi hizo una reforma y la que ganó con esa reforma fue la izquierda; incluso él iba a decir que era fraude frente a su propio Ministro de Interior o de Gobernación porque no pensaba que un sistema electoral que él había propuesto o implementado podría llegar a un resultado diferente a sus propios cálculos.

Tercero. Aunque no sea posible consensuar una reforma, el ejercicio no resulta ser totalmente en vano porque a través del diálogo se consigue tal vez un conocimiento de la materia que hace posible darse cuenta de las virtudes del sistema vigente dado que no existe un sistema perfecto. Cada sistema tiene sus pros y sus contras. Hay que hacer un balance y no solamente a nivel teórico sino, sobre todo, a nivel empírico, es decir, evaluar los probables efectos de los sistemas y sus elementos técnicos en su contexto. Para que esto se realice, conviene dejar de lado los argumentos

poco serios y estar abierto al diálogo sobre la reforma para no perder una oportunidad. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, doctor Nohlen. Iniciamos el turno de intervención de los portavoces de los Grupos Parlamentarios. En primer lugar, tiene la palabra el señor Velasco en representación del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia.

El Sr. **VELASCO RAMI**: Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, profesor Nohlen, por su presencia en esta Comisión y por su interesante intervención. Permítame primero explicarle muy brevemente, aunque seguro que usted tiene antecedentes, que nosotros somos un partido recién llegado a la Asamblea de Madrid; somos un partido pequeño. No voy a referirme a la Ley Electoral nacional porque el objeto de nuestro debate es la Ley Electoral de la Comunidad de Madrid, pero algunas referencias tendré que hacer. Coincido con usted –y creo que todos estaremos de acuerdo- en que no hay un sistema electoral perfecto, todos tienen sus pros y sus contras; una cosa es la teoría y otra es la realidad y los efectos de lo que ocurre en la práctica, produciendo efectos no deseados –coincido con usted en que muchas veces ocurre eso-, y el contexto es muy importante también. Repito, no quiero referirme a la Ley Electoral nacional, pero algunas referencias sí haré. Esa Ley Electoral nacional, como usted sabe –y se ha referido a ello-, es fruto del contexto de su momento, del contexto de la Transición, incluso con un decreto ley previo a la Constitución, y en la dialéctica o la alternativa entre la estabilidad o la gobernabilidad del país y una mayor democracia a través de una mayor y mejor proporcionalidad se optó, por las razones que fuese, por lo primero. Eso, evidentemente, está ahí y, desde nuestro punto de vista, porque perjudica a una enorme cantidad de gente que vota a nuestro partido, cuyos votos van a la basura, esa es una de las razones del alejamiento creciente entre electores y elegidos; es decir, de esa creciente diferencia o abismo entre la ciudadanía y los políticos. Usted seguro que conoce perfectamente que ese es uno de los males que aquejan no solamente a la democracia española sino a la democracia en general en los países occidentales.

Seguro que coincidiremos con el resto de Grupos en tratar de avanzar o intentar un acuerdo necesario para modificar la Ley Electoral en la Comunidad Autónoma de Madrid. En nuestra opinión, sin duda, esos defectos de la falta de proporcionalidad, en cuanto a una persona un voto, en el caso de la Comunidad de Madrid no existen; es decir, hay una proporcionalidad que en este aspecto nos parece adecuada, porque para nosotros ese principio de una adecuada representación, sin abogar por una proporcionalidad absoluta, porque nos lleva a la ingobernabilidad, estilo, en algunos momentos, Italia y, en estos momentos, por ejemplo, el Estado de Israel, a una proporcionalidad corregida, pero no tan corregida –entre comillas- como ocurre en la Ley Electoral nacional.

Nos parece que hay dos objetivos fundamentales en este intento de modificación de la Ley Electoral en la Comunidad de Madrid. Primero, acercar la ciudadanía a los electores y elegidos; tratar de llenar esa disociación creciente, que perjudica a todos y perjudica fundamentalmente a la democracia y, segundo, reducir el poder interno de las cúpulas de los partidos, y eso también es un clamor popular que hay que recoger y tener en cuenta.

El primer aspecto, en nuestra opinión, en la opinión de nuestro Grupo, ese alejamiento que se concreta en una creciente abstención, no es una cualidad o un defecto propio y único de la democracia española; es decir, existe en todos los países occidentales, usted conoce seguro, mejor que yo, el caso de Estados Unidos, donde después de la guerra, durante los primeros años, hasta la década de los sesenta/setenta, la participación en las elecciones presidenciales era de un 70-80 por ciento, y en estos momentos está por debajo del 50 por ciento, y no digamos ya la abstención en las elecciones legislativas, en las que la participación alcanza, como mucho, un 30 por ciento. Esa disociación entre el elector y el elegido se repite en todos los países, en los países de la Europa del Este, cuando abandonan las democracias populares y entran en régimen democrático, la participación ha sido y sigue siendo enormemente baja, quizá para gran sorpresa de los observadores, incluso en países –permítame una referencia a América Latina y a un país que yo estimo, y usted estará de acuerdo, serio, excepto naturalmente durante la dictadura de Pinochet- la participación después, en estos momentos, es muy baja, y lo vamos a ver -le hablo de Chile, porque es un país que conozco muy bien- el próximo domingo, la abstención va a ser altísima. Y repito, esa no es una característica única de la democracia española, seguramente es un magro consuelo, pero es así, hay un alejamiento creciente, y es una manifestación del descenso de lo que en Estados Unidos un sociólogo llama capital social; es decir, el capital social –y se entiende perfectamente lo que quiero decir- está disminuyendo en todos los países por una serie de factores muy poderosos y evidentemente eso se refleja en un desinterés de los ciudadanos por lo que hacen los políticos, y eso no es privativo de la democracia española sino de las democracias en general en todo el mundo.

El segundo objetivo, que entendemos que se busca y que es realmente una demanda popular es reducir el poder interno de los partidos, democratizar los partidos y hacer efectivo el mandado constitucional en ese sentido, y los factores que juegan en contra de ese objetivo son poderosos. Usted, por supuesto, conoce mucho mejor que yo la famosa “Ley de Mitchell de la oligarquización de todas las organizaciones”, desde las grandes multinacionales hasta los partidos políticos y, evidentemente, es importante tratar de luchar contra eso, pero hay otros procedimientos aparte de las listas abiertas o listas desbloqueadas; desde primarias; desde ampliar la presencia de simpatizantes en los partidos; es decir, para tratar de democratizar los partidos hay diferentes procedimientos, lo que pasa es que los partidos tenemos que tener voluntad para ello.

Yendo ya concretamente a los planteamientos que estamos aquí debatiendo y concretamente al sistema alemán, nuestro Grupo agradece las explicaciones que usted nos ha dado nos parecieron enormemente interesantes. Coincido con usted -apenas conozco el sistema alemán, sí conozco algo el sistema norteamericano porque he vivido allí, y, aunque no soy experto en la materia, lo he seguido con gran interés- en que muchos aspectos difieren del sistema alemán, de ese sistema doble, pero hay otros aspectos que sí participan del mismo; es decir, el tema de los distritos está presente en el sistema alemán, pero una cosa es la teoría y otra cosa es la práctica. El sistema de los distritos, como estoy seguro de que usted conoce perfectamente, en Estados Unidos tiene una serie de defectos que no hay razón para pensar que no tienen por qué reproducirse en el sistema alemán. Usted sabe que más del 90 por ciento de los representantes repiten y que desalojar a un “in convent”, a uno que está en su escaño, es enormemente difícil, exige una enorme cantidad de dinero. Como

usted sabe, en Estados Unidos, prácticamente la financiación al cien por cien es privada, la distinción entre el "hard money" y "soft money" es una ficción, y entonces, desalojar a un representante es una tarea enormemente difícil. Se desalojan porque se van, porque se cansan, se retiran o se mueren y se van. Esa tendencia, evidentemente, puede ocurrir también en países que tienen ese distrito uninominal.

Segundo. El diseño de los distritos, el llamado "gerrymandering", que proviene desde hace un siglo, también es un factor importante. Usted ha dicho, si yo lo he entendido bien, que es un tema técnico, que no es una cuestión de poder. Nosotros entendemos que es una cuestión claramente de poder, que tiene unos efectos, el diseño de los distritos y los va a diseñar. Quien está mandando en ese momento a lo mejor puede llegar a un acuerdo, pero no. Será un elemento técnico en el que jugarán, como me ha parecido entender que usted ha dicho, temas históricos, de barrios, etcétera, pero al final habrá criterios técnicos y criterios de buscar el beneficio para el partido que hace el diseño de los distritos con efectos indudablemente políticos. Eso, desde nuestro punto de vista y, salvo que estemos equivocados, está perfectamente claro.

Tercero. Un elemento que está presente en el sistema norteamericano y que puede seguramente estar presente en un sistema como el alemán. ¿Qué es lo que ocurre en la práctica? Y, repito, una cosa es la teoría y otra cosa es la práctica. El diputado o representante de un distrito se convierte o se puede convertir en el gestor de determinados intereses de ese distrito. Y, evidentemente, los componentes locales, que normalmente serán los componentes locales más poderosos por el peso de los "lobbies", tenderán a ser –quiero ser prudente- de mayor peso que el componente nacional, y eso también es un aspecto que creo que nosotros debemos tener en cuenta. Usted sabe que en Estados Unidos existe eso que se llama el "PORK", es decir, las "earmark" que meten los representantes en representación de su distrito aprovechando que pasa una ley por la Cámara de representantes, y es algo que a nosotros no nos parece adecuado. Esos peligros que presenta la práctica de los distritos pueden estar presentes al menos como tendencia en un sistema como el alemán, que es el que se nos presenta aquí.

Por otra parte, el sistema alemán también tiene, desde nuestro punto de vista, ciertos problemas. Naturalmente, todos tienen problemas; pros y contra, como usted ha dicho muy bien, y a nosotros nos llama la atención. Hasta donde nosotros sabemos, la personalización del sistema electoral alemán es limitado porque al final entendemos que la mayor parte de la gente no vota tanto al diputado del distrito, en el caso alemán, como a la lista. Eso también nos parece otro aspecto.

El tema de la complicación, que usted ha señalado, nos parece importante. No queremos minusvalorar el nivel cultural del electorado español, pero seguramente un sistema de doble lista puede resultar incómodo, difícilmente inteligible, para una gran parte del electorado español, que, evidentemente, no tiene la cultura política que nosotros tenemos o que una minoría tiene; eso hay que reconocerlo, y eso puede operar como un desincentivo a la hora de la participación electoral.

Asimismo, nos parece que puede existir un inconveniente. Esto se lo planteo, profesor, referido naturalmente al sistema alemán, no como certitudes por nuestra parte sino como interrogantes que nos formulamos. Obviamente, sería osado por mi parte lo contrario. Tómelo, pues, usted como interrogantes o dudas de nuestra parte. Puede darse la situación de que el partido equis presente una segunda lista, como pasó en Italia en algunos momentos, incluso -como parece por las informaciones de prensa que hemos tenido de las últimas elecciones en Alemania- que recomiende el voto a otro partido; parece ser que algunas personas de la Democracia Cristiana recomendaron votar al Partido Liberal porque, digamos, su votación estaba asegurada y, por tanto, les interesaba recomendar el voto para el Partido Liberal. Como le digo, acepte esto como una duda, no como una afirmación, porque evidentemente su voz está muchísimo más autorizada en este tema que la mía.

¿Cuál es la posición de mi partido en relación con el tema que estamos debatiendo? Consideramos que esta Comisión tiene un papel muy importante porque estamos debatiendo un tema que a todos nos preocupa y vamos a esforzarnos por tratar de encontrar una solución lo más aceptable posible para todos. Si llegamos a un acuerdo, no nos resultará satisfactorio al cien por cien; pero, evidentemente, hay una serie de cosas que se pueden hacer, y me estoy refiriendo siempre a la Ley Electoral de la Comunidad Autónoma de Madrid. Nosotros somos partidarios -y fue la primera iniciativa que presentamos al acceder a nuestros escaños hace un par de años en la Comunidad de Madrid- de lo siguiente: primero, en reducir los escaños aproximadamente a la mitad. Nos parece que 129 es un número de escaños excesivo. A nosotros -quizá usted no lo conozca, pero se lo diré- todo el Estado de las Autonomías nos parece absolutamente excesivo, como planteamiento político nuestro. Entendemos que es muy importante reducir el número de escaños por razones de coste y por razones de conocimiento. Evidentemente, compartimos la preocupación de que es imposible o muy difícil para un elector de la Comunidad de Madrid saber quiénes son todas y cada una de las 129 personas que van en lista; sin embargo, si lo dejamos a la mitad, no quiere decir que ese problema se solucione pero es más fácilmente solucionable. Es más fácil conocer, simplemente por número, a 60, 50 o 55 personas que a 129.

Segundo. Somos partidarios de que el elector tenga la posibilidad de listas desbloqueadas; que en toda o en parte de la lista el elector tenga la posibilidad de modificar en función de su conocimiento o en función de lo que sea. Porque, al final, como usted sabe perfectamente, los electores en todos los países -y hay un estudio que lo demuestra- muchas veces no votan racionalmente sino con los sentimientos. Por tanto, que se puedan desbloquear listas.

Tercero. Somos partidarios de reducir el mínimo del 5 por ciento al 3 por ciento. ¿Por qué? Porque entendemos que eso abre un camino a lo que se llama la libertad de elección, muchas veces invocada en el tema económico en este recinto. Entendemos que en este momento hay una pluralidad mucho más amplia que los dos grandes partidos, y una manera de facilitar ese acercamiento entre el elector y el elegido y de hacer más real la democracia es una rebaja al 3 por ciento.

Abogamos también por una reducción en el tiempo de las campañas electorales, por una reducción de sus costes, y porque estos sean perfectamente controlados para evitar desviaciones

espurias –y creo que todo el mundo sabe a lo que me estoy refiriendo-, y porque además nos parece absolutamente disparatado que haya campañas electorales tan largas y tan caras.

Somos partidarios –y lo hemos practicado desde el primer momento en nuestro partido- de las elecciones primarias. Esto nos parece importante para dar una mayor democracia interna a los partidos y para dar una mayor vitalidad a la democracia en general. Y otro elemento que nos parece importante es la obligatoriedad de debates para que la gente vaya conociendo quiénes son sus candidatos. Por tanto, por un lado, cercanía y, por otro, abaratamiento de las campañas electorales.

En cuanto a las dobles listas, antes también me he referido al diseño de los distritos, que me parece un factor técnico pero con impacto de poder político absolutamente fundamental, porque al final, dependiendo de cómo esté diseñado... A veces he propuesto a gente que conozco que, en el caso de la Ley Electoral nacional, imaginemos cómo habría sido la Transición y cuál sería ahora la situación en nuestro país con una ley electoral distinta, mucho más proporcional. Sería muy diferente. Es decir, el impacto del diseño electoral es absolutamente clave en cómo es la democracia y cómo ha evolucionado en nuestro país. Repito, estoy hablando de la Ley Electoral nacional. Le pregunto lo siguiente: ¿la doble lista no crea en la práctica diputados de primera y diputados de segunda? Diputado de primera sería el más conocido, el que gestiona los intereses más localistas, mientras que diputado de segunda sería el menos conocido. Incluso nos oponemos totalmente a la compatibilidad entre alcaldes y diputados, porque, claro, un diputado de primera que es además alcalde, al que conocen perfectamente en la zona, evidentemente, tiene una serie de ventajas y tiene la posibilidad de caer –permítame la expresión- en un moderno caciquismo. Esa palabra, cacique, tiene una honda raigambre española que se remonta al siglo XIX. Nos parece que estos son aspectos a tener en cuenta.

Voy terminando. Repito, nosotros estamos dispuestos a trabajar y estamos trabajando por una mejora de la Ley Electoral en la Comunidad de Madrid con ese doble objetivo de mejorar la democracia, acercar al elector al elegido, combatir el desprecio –incluso- del elector hacia los políticos, de los que nos dedicamos a la política; pero lo que no queremos es trasladar a la ley Electoral de la Comunidad Autónoma los defectos que tiene la Ley Electoral nacional. Si usted ve las diferentes decisiones de los partidos... Este fin de semana ha habido una convención de un partido muy importante, el Partido Socialista; han planteado una serie de reformas, pero en ningún momento ha aparecido dotar de mayor proporcionalidad a la Ley Electoral nacional. (La Sra. **MENÉNDEZ GONZÁLEZ-PALENZUELA** y el Sr. **IGLESIAS FERNÁNDEZ**: *Sí, sí*.) Pues rectifico; me dicen que sí. Celebro que vayamos avanzando por ese camino, porque eso nos parece fundamental, no tanto porque nos perjudique a nosotros –que nos perjudica- sino porque perjudica al elector. Repito: una parte importante de votos va a la basura y eso, evidentemente, desincentiva la participación.

Con esto termino, señora Presidenta. Nosotros vamos a seguir avanzando, pero no queremos que en la Comunidad de Madrid se reproduzcan, ni en su mínima raíz, los defectos de una Ley Electoral nacional que nos parece absolutamente injusta y no me atrevo a decir antidemocrática, pero poco democrática. Nos parece que el sistema alemán tiene una serie de defectos que podrían

apuntar en ese sentido y entendemos que con el planteamiento que hacemos nosotros de reducción del número de diputados, desbloqueo de listas, etcétera, se puede ir avanzando perfectamente y mejorando la actual situación. Nada más y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Velasco. Tiene la palabra la señora Vaquero, en representación del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Los Verdes.

La Sra. **VAQUERO GÓMEZ**: Gracias, señora Presidenta. Quiero saludar y dar la bienvenida al profesor Nohlen y lamentar que haya tenido que venir a Madrid en unas circunstancias en las que, si ha tenido la posibilidad de pasear por sus calles, habrá encontrado mucha basura en ellas. Sabe que hay una huelga, también por una ley basura, la reforma laboral, que ha consistido en bajar a estos trabajadores un 43 por ciento de sus sueldos; de ahí se justifica lo que tenemos en la calle.

Dicho esto, quiero agradecerle sinceramente toda la información que usted nos ha traído, información que no es cualquier cosa, porque conocemos su experiencia y su alta cualificación en la materia; por tanto, para nosotros es un honor tenerle esta mañana en la Asamblea de Madrid. Sin embargo, usted ha hecho algunas consideraciones con las que estoy de acuerdo y otras en las que lo estoy menos, quizá también influida porque por esta Asamblea, como usted conoce bien, han pasado diferentes expertos que, desde su conocimiento, nos han abierto algunas luces. Como tenemos un tiempo limitado, recalcaré o subrayaré más aquello en lo que podemos tener ciertas diferencias.

No estamos en estos momentos en la Comunidad de Madrid, por los muchos problemas que tenemos encima, ante un debate social por un problema que plantee nuestro sistema electoral precisamente en la Comunidad de Madrid. Más bien, este debate se suscita en otras comunidades autónomas también uniprovinciales, como es el caso de Asturias o de Murcia, que tienen circunscripciones electorales, mientras que Madrid es uniprovincial. Por lo tanto, aquí nunca se ha suscitado ese problema. Desde el tiempo de vigencia de la Ley Electoral madrileña ha satisfecho, desde nuestro punto de vista, los intereses de los partidos políticos que se han presentado a las elecciones, y la ciudadanía tampoco ha tenido ningún problema. Ha dado estabilidad a Gobiernos, y aquí ya tenemos también cierta experiencia en ello; es decir, no estamos ante un problema social.

Cuestiono en este sentido la neutralidad de la propuesta cuando viene de un partido político, en este caso del Partido Popular de la Comunidad de Madrid, que gobierna en esta Comunidad, que lleva gobernando ya durante muchos años con mucha estabilidad en esta Comunidad -léase usted las encuestas-, y la situación política hace que esta le sea menos favorable, y, en consecuencia, aparece en este momento y no en otros. Por eso me permito ver que quizá no sea tan neutral la propuesta como usted... Usted no se ha referido a la propuesta, se ha referido al cambio en un sistema electoral, pero digo que mantengo que también otras experiencias en otros países nos advierten de que no es casualidad que aparezca en momentos concretos de la vida política de un partido político, unas veces de forma más descarada, como pudo pasar en Alemania en 1953, con la "legge truffa", y en otros países. Eso fue descarado. Aquí nos ilustró sobre ella el Profesor Javier García Fernández, un catedrático de la Universidad Complutense, que nos advertía de algunos casos en los que eso ha sido

más descarado, sus resultados también lo fueron, y en otros casos ha estado más disfrazado. En cualquier caso, desde mi modesto punto de vista, estimo que en este caso no hay neutralidad política en la propuesta.

Nosotros somos partidarios de que un sistema electoral es un instrumento que tiene que garantizar la democracia. Un sistema democrático tiene que garantizar la democracia, y entendemos la democracia en un sistema lo más proporcional posible. Todo lo que se aleje de un voto de una persona se aleja de esa proporcionalidad democrática. Por lo tanto, defenderemos cualquier sistema electoral que tenga ese principio. Como, repito, el sistema electoral en la Comunidad de Madrid es bastante respetuoso con ese principio, y debe ser por eso por lo que no ha causado mayor problema durante todos estos años de experiencia con este sistema. En este caso compartimos que la barrera del 5 por ciento está impidiendo cierta representatividad de partidos que están naciendo, que son más pequeños, y también somos partidarios de bajar esa barrera electoral puesto que, hasta ahora, con el 5 por ciento ha ocurrido -y lo venimos viendo- que se quedan fuera algunos partidos políticos. Por eso defendemos, como digo, la propuesta, igual que UPyD, de bajar esa barrera.

Algún experto nos decía que ese cambio electoral tiene consecuencias sobre los propios partidos políticos, refiriéndose al sistema propuesto por el Partido Popular, uninominal y, por tanto, tendente al sistema mayoritario, con las circunscripciones que tenemos sobre la mesa. A mí me gustaría que usted, si puede, nos dijese qué consecuencias puede tener ese sistema también sobre los partidos políticos, cuál es su opinión sobre ello.

Mire usted, me voy a extender muy poco, pero ha hecho usted alguna comparación. Nosotros tenemos la experiencia de la Comunidad de Madrid, tenemos también experiencias con circunscripciones en el modelo de Estado, en el sistema electoral español, pero también tenemos memoria; tenemos memoria y este país sufrió a finales del siglo XIX o principios del siglo XX una situación en la que pudimos observar cómo nació un caciquismo que hemos logrado hacer desaparecer -no sé si lo hemos hecho hacer desaparecer de raíz-, y esa memoria tiene relación con ese sistema uninominal que ahora propone el Partido Popular. Era un reparto entre conservadores y liberales; los dos preferían el sistema mayoritario porque permitía el juego bipartidista y aquello aguantó lo que aguantó, pero no por casualidad a España se la conoce precisamente por el caciquismo rampante que imperó durante muchos años en este país. Obviamente, la memoria lo relaciona con aquellos momentos de la historia de España y no quisiéramos que precisamente fuese en Madrid donde naciese algo que podría vincularlo con él. Es una preocupación.

Por otro lado, ha emitido usted un juicio sobre el sistema electoral en Venezuela; ha dicho que no es comparable porque un sistema dictatorial no es comparable. Bueno, supongo que es una opinión suya; para nosotros es un sistema democrático que puede ser muy mejorable, como muchos otros; con unas elecciones en las que hubo observadores internacionales y, por lo tanto, por respeto a ese país, que a unos nos puede parecer mejor que a otros, lo vamos a dejar ahí. Cuando se dan esas voces críticas podría surgir también lo que pasó en las elecciones presidenciales del año 2000 en Estados Unidos; usted no se ha referido a ello pero, como usted lo ha hecho con Venezuela, yo lo voy

a hacer con Estados Unidos. En el año 2000, en Estados Unidos, como usted sabe, el señor Bush obtuvo 543.816 votos menos que su contrincante Al Gore y, sin embargo, fue Presidente. A mi modesto entender, es un sistema bastante trucado; no se elegía al Gobernador de Iowa, se elegía al Presidente de todos y cada uno de los ciudadanos de Estados Unidos de América y, por lo tanto, parece que el ámbito de elección tendría que ser para todos igual, y parecería lógico que al Presidente de los Estados Unidos, por un mínimo sentido democrático, lo eligiesen también todos los ciudadanos y ciudadanas de los Estados Unidos de América en una sola elección. Nosotros entendemos que esto también es una perversión del sistema democrático y quería señalarla.

Nos ha parecido extraordinariamente aleccionadora su comparecencia, la releeremos con muchísimo interés y, sin duda, sacaremos algunas conclusiones, incluso puede que algunas de nuestras ideas puedan cambiar también gracias a su conocimiento. De cualquier manera, estamos en la Comunidad de Madrid, donde la gente sale muchísimo a la calle a reclamar derechos, unos derechos, como señalaba al principio, de los que se les está despojando, y lo que la gente está pidiendo en esta Comunidad es más democracia, más participación ciudadana y más transparencia en la gestión política. Desde nuestro punto de vista, cualquier sistema que reste esa proporcionalidad, y estamos convencidos de que el sistema mayoritario y las circunscripciones restan esa proporcionalidad, significa menos control democrático, menos participación y menos poder del Estado, menos Comunidad para seguir sometiendo la política a los intereses de unas élites financieras y especuladoras que están sometiendo a nuestro pueblo madrileño. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Vaquero. Se suspende la sesión por cinco minutos.

(Se suspende la sesión a las once horas y veinticinco minutos).

(Se reanuda la sesión a las once horas y treinta minutos).

La Sra. **PRESIDENTA**: Señorías, se reanuda la sesión. Tiene la palabra la señora Menéndez en representación del Grupo Parlamentario Socialista.

La Sra. **MENÉNDEZ GONZÁLEZ-PALENZUELA**: Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, quiero agradecer al profesor D. Dieter Nohlen su comparecencia hoy en esta Comisión de reforma electoral, una Comisión en la que han comparecido una serie de expertos, y hoy el profesor Nohlen, que nos han ilustrado acerca de los sistemas electorales, las reformas electorales, las consecuencias, los efectos colaterales, en fin, el análisis del comportamiento electoral. Tuvimos también la comparecencia de los tres expresidentes de la Comunidad de Madrid, en opinión del Grupo Parlamentario Socialista, esta Comisión toca a su fin; por tanto, nos parece que es un momento importante también para tomar en consideración algunas de las reflexiones que hemos llegado a alcanzar aquí después de este proceso de escucha de expertos y de responsables políticos hablando de una cuestión que, efectivamente, tiene importancia, aunque, como muy bien decía el profesor Nohlen, son muchas hoy las preocupaciones de los ciudadanos y, por tanto, las prioridades para sus representantes en esta Asamblea de Madrid, que están relacionadas, en el caso de nuestra

Comunidad y de nuestro país, fundamentalmente con los problemas derivados de la falta de empleo, con el desmantelamiento del Estado social y también con las limitaciones al ejercicio de las libertades y con los retrocesos e involución en los procesos democráticos en nuestro país y en nuestra Comunidad.

Usted reflejaba los criterios de evaluación de los sistemas electorales, que, por supuesto, compartimos, porque están así establecidos de manera objetiva por parte de los expertos y, desde luego, quiero resaltar -como usted ponía de manifiesto- cómo se cumplen en la Comunidad de Madrid, con la normativa actual, los criterios de representación, de proporcionalidad entre votos y escaños, también los criterios de gobernabilidad y cómo, finalmente, usted, en el tercer criterio, en el de la participación, planteaba que sería, por tanto, la única razón para el cambio, para promover esta reforma u otra reforma electoral, para poder votar por personas y no solo por partidos. Luego usted mismo, sin embargo, planteaba cómo en la elección uninominal -que es la propuesta que hace el Partido Popular- la competencia queda restringida a la competencia entre partidos; por tanto, en nuestra opinión, esto tampoco serviría para mejorar el tercer criterio que es el de la participación, que es indudablemente, el que debemos tratar de mejorar entre todos, puesto que los de la representación y la gobernabilidad están no solo garantizados sino que guardan la mayor proporcionalidad en nuestra Comunidad a través de una circunscripción única.

Hablaba usted de la necesaria voluntad política para avanzar en la democratización del funcionamiento de los partidos, y, efectivamente, yo creo que esta es una de las claves cuando tratamos de vincular, de acercar y de mejorar el apego de la ciudadanía hacia nuestra democracia, hacia nuestras instituciones; hay una cuestión esencial entre lo que tiene que ver con la vinculación entre los representantes de los ciudadanos y la ciudadanía. Sobre eso también haré algún comentario al final.

Comparto muchas de las cuestiones que usted ha planteado; discrepo, sin embargo -no yo sino la mayoría de los expertos- en cuanto a que las reformas electorales sean políticamente neutras; es más, la mayoría de los expertos nos avisan -y usted también en su propia intervención-, que cuidemos los efectos colaterales, las consecuencias de determinadas reformas electorales. En ese sentido, quiero agradecerle muchísimo que nos advierta aquí, en sede parlamentaria, sobre los riesgos de la uninominalidad vinculados al fenómeno del caciquismo local, sobre todo, porque, como usted muy bien nos ha indicado -y lo comparto plenamente-, la cultura política influye mucho, hay que tener cuidado, como decía usted, con esos efectos indeseados y, lamentablemente, en nuestra Comunidad tenemos un contexto que da para pensar en esos efectos indeseados, en esos efectos colaterales, y particularmente en eso a lo que usted hacía referencia: el avance de ese neocaciquismo en lo no local a través del control de determinados medios de comunicación, también a través de los mecanismos no transparentes de la financiación de las campañas electorales, cuestión por la que, lamentablemente, en los últimos meses nuestro país ha sido portada de los medios internacionales como consecuencia de los elementos relacionados con la financiación irregular del partido en el Gobierno durante más de 20 años; por tanto, suavizo, sobre la financiación con fondos privados no

transparentes y las consecuencias que se derivan de ello también. Considero que es muy acertado y quiero agradecerérselo profundamente.

También hacía usted una referencia, que tiene toda la lógica del mundo, pero desde su posición de defensa de los contextos y de la toma en consideración de los contextos, no me queda más remedio que comentarle, y compartir también, lo que es la situación en este Parlamento. Cuando usted se refería a lo positivo que puede ser, aunque no se consiga consensuar una reforma electoral, porque es evidente que las posiciones que mantenemos cada uno de los Grupos Parlamentarios han quedado claras a lo largo del desarrollo de esta Comisión y no permite alcanzar ese acuerdo en los términos en que plantea el Partido Popular la reforma electoral... Decía usted: se avanza en el diálogo. Lamentablemente, en este Parlamento -es triste decirlo en la casa de la palabra, el diálogo no existe; existe solamente la imposición de la mayoría parlamentaria y, por tanto, aprendemos con sus intervenciones, con las de los comparecientes, pero, lamentablemente, no conseguimos que se produzca ese avance en el diálogo.

Creo que hay una cuestión que es de enorme importancia y que, sentada la proporcionalidad y la circunscripción única como mayor proporcionalidad en nuestra Comunidad, también la garantía de gobernabilidad, que, en nuestra opinión, no estaría en riesgo por bajar la barrera al 3 por ciento; de hecho, los tres Grupos Parlamentarios de la oposición hemos apoyado en la Asamblea de Madrid la bajada de la barrera al 3 por ciento, con la negativa, nuevamente, del Partido Popular exclusivamente a esta bajada en la barrera. Por consiguiente, creo y considero que esa voluntad política para avanzar en la profundización democrática, tanto en el funcionamiento interno de los partidos como también en el funcionamiento de las instituciones, es realmente a lo que debemos dedicarnos, por supuesto, no solo con nuestras palabras, que también, sino con la práctica, porque creo que no hay mejor vinculación o fortalecimiento de los vínculos entre representados y representantes que la honestidad, la ejemplaridad de sus representantes, la transparencia y el funcionamiento democrático de los propios partidos y también de las instituciones democráticas, en este caso, del Parlamento de Madrid, de la Asamblea de Madrid. Lamentablemente, nos encontramos en unas circunstancias en nuestro Parlamento de Madrid, en la Asamblea, en las que nos enfrentamos a diario a la negativa a la hora de entregar la información a los Grupos Parlamentarios; es decir, a la hora de desempeñar nuestra tarea de representación de la ciudadanía encontramos un bloqueo muy importante, los vetos a la iniciativa parlamentaria o el tratamiento sectario y absolutamente parcial de la Presidencia de la Asamblea de Madrid en función de que los diputados y diputadas pertenezcamos a uno u otro Grupo Parlamentario. El veto a la tramitación en la iniciativa legislativa popular es una de las cuestiones que a nuestro Grupo, el Grupo Parlamentario Socialista, nos parece que nuestra democracia puede y debe avanzar mucho en relación a la iniciativa legislativa popular. Nos parece un mecanismo importante de profundización democrática...

La Sra. **PRESIDENTA**: Señora Menéndez, ¿volvemos a la cuestión?

La Sra. **MENÉNDEZ GONZÁLEZ-PALENZUELA**: ¿Es que no estamos en la cuestión, señora Presidenta?

La Sra. **PRESIDENTA**: Conoce perfectamente cuál es el objeto de esta Comisión. Por favor, le llamo a la cuestión.

La Sra. **MENÉNDEZ GONZÁLEZ-PALENZUELA**: Bueno, el profesor Nohlen no lo conoce, pero esta es una práctica a la que suelo estar sometida en esta Asamblea, pero bueno, no pasa nada. Hablaba del funcionamiento democrático y de la importancia que tienen la vinculación y el fortalecimiento de los lazos entre la ciudadanía y sus representantes. En ese sentido, creo que es muy importante todo lo que tiene que ver con la profundización y el avance -como aquí se ha mencionado por representantes de otros Grupos Parlamentarios, por ejemplo- en la elección por primarias en el ámbito de los partidos políticos. Creo que ese es un debate que se está produciendo también en nuestro país, y que es un elemento de calidad democrática. Por ejemplo, el Grupo al que pertenezco hemos aprobado este fin de semana, entre otras muchas cosas, como comentaba otro portavoz, el establecimiento de listas cremallera mujer-hombre o hombre-mujer para garantizar -ya en el siglo XXI- la igualdad en la representación de la ciudadanía. Usted marcaba un debate muy interesante que muchas veces no se produce, y que aquí ya hemos tenido ocasión también de comentar con comparecientes anteriores, y es cómo las listas bloqueadas guardan algunos criterios -si se hacen bien desde los Partidos políticos- de representatividad, de pluralidad y de equidad, a los que usted hacía referencia, y cómo, por tanto, tenemos que buscar las alternativas para cuando se produzca ese desbloqueo necesario para determinadas cuestiones, pero no interfiera, por ejemplo, con los criterios de paridad. En el caso de la elección uninominal, en la que saldría un representante por esos distritos que propone el Partido Popular, mayoritariamente saldría un representante masculino. Es otro de los elementos que también hemos traído aquí y que hemos tenido ocasión de poder analizar a lo largo de este tiempo.

Finalmente, querría terminar mi intervención agradeciéndole, por supuesto, el esfuerzo que ha hecho por estar hoy aquí con nosotros y con nosotras, su presencia y sus intervenciones. También quiero recordar y compartir con usted lo que usted mismo escribía, y también hoy reiteraba aquí: cómo, en términos más específicos, es necesario, por una parte -dice usted en sus artículos-, tener presente que lo que vale para un proceso no tiene por qué valer para el otro, y que existen diferencias de tiempo, de condiciones históricas, que envuelven muchos factores que pueden ser muy importantes y, en ese sentido, es por lo que también quería trasladarle el contexto en el que nosotros nos movemos aquí, en la Comunidad de Madrid. Le agradezco mucho, además, que haya dado una explicación sobre el sistema alemán, porque, efectivamente, se habla mucho del sistema alemán, el sistema alemán, pero muchas veces sin tener un conocimiento del mismo. También le agradezco cómo ha hecho referencia a la reciente reforma que han llevado adelante para corregir los elementos de sobrerrepresentación que estaban implícitos en su sistema. Simplemente, toda nuestra gratitud y reconocimiento porque haya estado usted aquí esta mañana y porque hayamos podido compartir su experiencia y su conocimiento.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Menéndez. Tiene la palabra el señor Henríquez de Luna en representación del Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Gracias, señora Presidenta. Agradezco al profesor Nohlen su presencia. El Grupo Parlamentario Popular le agradece enormemente que haya tenido usted la deferencia de volar desde Heidelberg hasta aquí solamente para ilustrarnos sobre algo que creo que nos ha servido. Hilando con lo que decía la portavoz del Grupo Socialista, aunque se habla mucho del sistema electoral alemán, hay un gran desconocimiento sobre todos sus entresijos y su letra pequeña, y creo que en su intervención nos ha ayudado a ilustrar todos esos entresijos, esa letra pequeña del sistema electoral alemán, donde está precisamente la clave de su funcionamiento, como usted nos ha explicado de forma magistral.

También le agradecemos que haya hecho ese análisis, desde su experiencia en la evolución de nuestro sistema político, como actor político durante la Transición, como asesor de las Cortes Generales, porque al final... *(Varios señores diputados pronuncian palabras que no se perciben.)* Bien, en la oposición, pero como asesor. Claro, al final, como tantos mitos, cuando se habla de que el sistema que propone nuestro partido es un sistema "ad hoc" para los intereses de nuestro partido, usted nos ha explicado muy bien cómo precisamente hay que recordar que el sistema electoral alemán era el sistema de la socialdemocracia y de los liberales frente a los democristianos, que defendían un sistema mayoritario. Creo que eso también enfoca bastante la cuestión, porque aprovecho para recordar que el modelo electoral que defendía mi partido en 2005 o en 2003 - realmente, cuando Esperanza Aguirre ganó las elecciones- era precisamente el de dividir la Comunidad de Madrid en once circunscripciones, y que este modelo que ahora presentamos y que hemos elaborado en aras de buscar el necesario consenso político que siempre tiene que existir en las reglas del juego democrático, no para intentar arrimar el ascua a nuestra sardina... En fin, señores de la oposición, en 2011, cuando propusimos este modelo, el Partido Popular había obtenido el mayor triunfo electoral de la historia de nuestra democracia en la Comunidad de Madrid. Conviene que dejemos eso perfectamente claro. El Partido popular propone reformar un modelo que le ha venido muy bien, que le ha permitido ganar cinco elecciones consecutivas por mayoría absoluta, en el momento en el que consigue la mayor victoria electoral, ¿porque se quiere blindar? ¡No, hombre! ¡Será al revés! Si quisiéramos blindarnos, con conservar el "statu quo" en el que nos movemos creo que sería suficiente. No, nosotros no lo hemos hecho por eso; no sean injustos. Creo que la intervención del señor Nohlen, que ha desmontado muchos tópicos que se han utilizado en esta Comisión, les debería hacer reflexionar. La señora Vaquero ha dicho al final que se plantearían algunas cuestiones y que incluso las podrían incorporar. Ojalá sea así, porque ese es el espíritu de esta Comisión, que podamos enriquecernos todos con la información sobre el funcionamiento de muchos sistemas electorales para que, evidentemente, la adaptemos al contexto de la realidad de España y de la Comunidad de Madrid. Estoy completamente de acuerdo con que es un factor absolutamente clave. Los sistemas electorales pueden estar muy bien definidos a nivel técnico, pero si no se adaptan a la realidad, a la experiencia, a la historia, a la realidad sociológica de una comunidad, de una nación, evidentemente, están abocados al fracaso, como usted también nos ha dicho.

Aunque se ha referido a ello en su intervención y me ha quedado perfectamente claro, me gustaría hacerle algunas preguntas o reflexiones, y luego intentaré contestar brevemente a las intervenciones de los Grupos de oposición –quizá también es mi labor como Portavoz-, pero me

gustaría saber cómo valora la propuesta del Partido Popular que, además -quiero volver a insistir-, no hemos registrado, a diferencia de lo que han hecho otros Grupos políticos de la Cámara, que sí han registrado propuestas de reforma electoral, porque nosotros de verdad nos creemos eso de que hay que pactar las reglas del juego y, a pesar de que pensamos que nuestra propuesta cumple el Estatuto de Autonomía, es decir, que no sería necesaria una reforma del Estatuto y que, por tanto, con mayoría absoluta de esta Cámara, que mi partido tiene, podríamos poner en funcionamiento el sistema que estamos proponiendo... Señores de la oposición, eso ustedes lo saben, porque en el sistema alemán –también me gustaría preguntarle al respecto-, la circunscripción es el “land” o es la provincia, en el caso de Madrid. Otra cosa es cómo se singularice la elección de algunos diputados en distritos uninominales, pero la circunscripción en nuestra propuesta es la provincia, la Comunidad de Madrid, y nuestro sistema es absolutamente proporcional. Creo que el profesor lo ha dejado perfectamente claro. Si el sistema alemán es algo, es proporcional. Pretender compararlo con los sistemas mayoritarios es un tremendo error. No sé por qué ustedes intentan continuar con este discurso que no se sostiene. Lo ha dicho perfectamente. Ni siquiera es un sistema mixto. El otro día, el invitado de UPyD, el profesor Simón Cosano, con el que luego me he escrito algún e-mail, me preguntaba por qué no defendemos un sistema mixto, porque a él no le gusta eso del sistema compensatorio y de que los diputados que obtienes en el distrito uninominal luego te compensen los que te corresponden por la lista cerrada y bloqueada del partido. Efectivamente, a mí personalmente a lo mejor me gusta más un sistema como el de la Duma rusa, porque la mitad de los diputados son elegidos por un sistema puramente mayoritario y la otra mitad por una lista cerrada y bloqueada. *(Risas por parte del señor Iglesias Fernández.)* Señor Iglesias, no sé si le hace gracia lo que estoy diciendo. (El Sr. **IGLESIAS FERNÁNDEZ**: *Sí, me hace muchísima gracia.*).

La Sra. **PRESIDENTA**: Por favor, señorías.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: El problema, señor Iglesias, es que ese modelo sencillamente no cumple el requisito de la Constitución; no lo cumple. Nuestra Constitución marcó un criterio de proporcionalidad, y, aunque el otro día también en alguna comparecencia de algún expresidente se dijo lo contrario, el artículo 152 de la Constitución nos exige que la proporcionalidad sea un criterio fundamental en la elección y en la composición de los Parlamentos regionales. Por eso, el Partido Popular ha hecho una propuesta posibilista que se adapta a nuestro marco constitucional, porque, de verdad, si lo que estamos aquí planteando es un modelo mayoritario o mixto que incumple la Constitución y que requiere que se modifique el sistema electoral en las Cortes Generales, creo que es un esfuerzo absolutamente estéril. Nosotros estamos en lo que ha dicho usted de la participación; estamos totalmente de acuerdo. El requisito de la participación, es decir, del vínculo representativo entre los ciudadanos y los representantes, es lo que falla en nuestro sistema electoral, porque, seamos honestos, cuando los ciudadanos eligen una lista cerrada y bloqueada de 129 diputados no podemos pretender que nos conozcan, que exista esa relación; como mucho, conocen a los números uno o a los números dos, pero de estos hasta los 129... Creo que es algo absurdo que nos empeñemos en defender todo eso; ese es, realmente, el talón de Aquiles que tiene nuestro modelo. Defiendo que el modelo ha sido positivo, pero, después de 35 años de democracia, creo que los

españoles y los madrileños nos merecemos tener una democracia de más calidad en la que podamos tener un representante al que ponerle cara y ojos.

A mí me ha parecido muy interesante lo que ha dicho hoy precisamente contraponiendo el sistema mayoritario, y espero que esto, para la oposición, tampoco haya caído en saco roto. Precisamente el sistema mayoritario, el sistema del "first-past-the-post", impide que haya luego un diputado que pueda contrarrestar esa labor del diputado electo, pero el sistema alemán, precisamente por la posibilidad de que los diputados perdedores puedan ir también en la lista cerrada, permite que en esa circunscripción, en ese distrito uninominal, pueda haber varios diputados que representen las legítimas opciones políticas. Eso ha estado muy bien, y yo agradezco mucho que nos haya aclarado esa cuestión, porque aquí parece que lo que quiere hacer el Partido Popular es blindarse políticamente y anular a la oposición. Creo que todo eso no tiene absolutamente ningún sentido.

Nosotros le hemos mandado nuestra propuesta, aunque no la hemos registrado. Me gustaría también que nos diera su opinión sobre si le parece que es una propuesta "ad hoc" de los intereses del Partido Popular. Si usted considera, como experto en ciencias políticas y en sistemas electorales, que esta es una propuesta que hemos hecho para beneficiar los intereses del Partido Popular, porque vuelvo a recordar otra vez que nos hemos tomado la molestia de extrapolar el modelo no a los resultados de las elecciones de 2011, que no lo alteran en absoluto, la distribución del Parlamento sería la misma que tendríamos ahora mismo, solamente que habría 43 diputados elegidos por los ciudadanos, que además representarían los intereses de sus distritos uninominales, y también lo hemos hecho en el año 1991, que fue el último año en el que la izquierda ganó y gobernó en la Comunidad de Madrid, no porque ganara las elecciones sino porque se coaligaron socialistas y comunistas. Y, de las 43 circunscripciones, el Partido Socialista habría ganado en 22, y el Partido Popular, que ganó las elecciones, que fue el partido más votado, habría ganado en 21. Por tanto, este es el interés de blindarnos y de beneficiarnos electoralmente.

También me gustaría preguntarle -lo ha dicho, pero me gustaría que, si es posible, profundizara en ello- si este modelo pone en riesgo la unidad de los partidos políticos. A mí me parece que los partidos políticos son fundamentales, y yo creo en lo que dice nuestra Constitución: que son cauce de participación y de expresión del pluralismo y de la conformación de la voluntad popular. Creo firmemente en eso, creo que los partidos políticos son absolutamente fundamentales. ¿El sistema alemán ha debilitado a los partidos políticos en Alemania? ¿El sistema alemán debilitaría a los partidos políticos en España y en la Comunidad de Madrid, o simplemente lo que haría, a lo mejor, es cambiar esa cultura democrática que se echa en falta y que muchas veces se utiliza como argumento para deslegitimar nuestra medida? Aquí lo que hay que hacer es democratizar los partidos y olvidarnos del sistema electoral, que es perfecto. Creo que el sistema, seguramente, el poder de las cúpulas de los partidos lo debilitaría, u obligaría a que las decisiones que se tomaran, la confección de las listas, o lo que fuera, se tuviera que hacer de una forma más democrática, más consensuada, dando explicaciones públicas, sometiénolo al referendo del aparato, de las bases, de la organización del partido. Eso es seguramente a lo que se refería el profesor Pérez-Llorca cuando dijo que a lo mejor generarían problemas y líos en los partidos. Claro que complicaría la vida de los partidos, pero

ganaríamos todos los ciudadanos en calidad democrática, que es de lo que se trata. También me gustaría que reflexionara sobre eso.

También me gustaría saber cómo afectaría a los partidos minoritarios; usted lo ha dicho también. ¡Es que no les perjudicaría! La señora Menéndez lo ha entendido mal, pero usted lo ha dejado perfectamente claro. Aquí la clave es el segundo voto, es el voto de partido... (*Protestas*).

La Sra. **PRESIDENTA**: Por favor, señorías.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Porque ahí es donde está el elemento clave en la delimitación del poder, o del reparto del poder, o de la distribución del poder. ¡Claro que sí! Es que la composición del Parlamento lo marca el voto de partido; ahí está el voto importante. Lo otro es simplemente una forma de acercar los diputados a sus electores permitiendo que algunos diputados puedan ser elegidos de forma directa por los ciudadanos. Evidentemente, no hay sistema perfecto; la corrupción, las malas prácticas o los malos hábitos de los políticos, no creo que tengan color político. A la señora Menéndez le quiero recordar que el único partido que ha sido condenado en los tribunales por financiación ilegal ¡ha sido el Partido Socialista! ¡Se lo quiero recordar! El Partido Popular no ha sido condenado por financiación ilegal. Por tanto, algunas afirmaciones hay que decirlas con un poquito más de pudor; un poquito más de pudor y de realismo.

También quiero decirle que nada es perfecto. Un diputado elegido en un distrito uninominal puede tener un comportamiento incorrecto, puede defender intereses corporativos; en fin, la democracia al final se basa en la transparencia, de la que todos hacemos alegatos, pero luego nadie propone medidas concretas para conseguirla. (*Rumores.*) Evidentemente, en un sistema de opinión pública, en un sistema –como ha dicho usted– donde además del diputado de distrito existen otros diputados que pueden en un momento determinado actuar en el ámbito del distrito, como ha explicado, al final es la vida política. Es el debate político, es el día a día de la actividad política; es contraponer una decisión, una idea o una propuesta de un diputado frente a la de otro partido político. ¡Es que ese es el debate político! Yo creo que ahí los ámbitos de opacidad serían mucho menores; sinceramente, creo que el peligro de nuestro sistema político es la opacidad con la que los partidos políticos y sus cúpulas toman algunas de las decisiones más trascendentes para la vida del país, como por ejemplo puedan ser los candidatos a ser miembros del Consejo General del Poder Judicial, o cómo se han elegido los presidentes de las Cajas, que no han sido las instituciones representativas las que han elegido a esos candidatos, han sido los partidos políticos. ¡Digámoslo de verdad! El problema de nuestra democracia es que el principio de separación de poderes ahora mismo está neutralizado o muy condicionado por el excesivo poder que tienen los partidos políticos, y esa reflexión desde la izquierda política y desde UPyD yo la echo mucho en falta.

Muy brevemente, contestando a lo que han dicho algunos portavoces de los Grupos políticos, quiero decirle al señor Velasco que el alejamiento de los ciudadanos, que pasa en muchas democracias, es un fenómeno que creo que no tiene mucho que ver con el sistema electoral. Al final es esa concepción de la democracia de los modernos, que decía Benjamín Constant: que, al final, los

ciudadanos en una democracia moderna eligen, tienen derecho a elegir, si quieren implicarse en la vida política, si quieren afiliarse a un partido, incluso si quieren ir a votar. Es una elección personal. Esa es la base de nuestro sistema representativo. Evidentemente, si encima no hay cauces, si no hay interlocución, si los 129 diputados de esta Cámara no tienen un vínculo representativo con los ciudadanos y solo lo tiene el partido político, al final eso está mucho más abonado a que sea así.

Ha dicho también el señor Velasco que en el diseño de las circunscripciones, de alguna manera el que hace el diseño tiene un plus de interés y que al final se beneficia de ese diseño, pero es que el Partido Popular ha hecho una propuesta, no ha dicho que ese tenga que ser el diseño de los distritos que nosotros queremos. Para nosotros, esa es una cuestión absolutamente negociable con los Grupos de oposición. Nosotros hemos hecho una propuesta, como ha dicho el profesor, en base a criterios históricos, geográficos, socioeconómicos; hemos hecho una propuesta en base a esos criterios, pero estamos totalmente abiertos, y lo hemos dicho muchas veces, a que todo eso se pueda debatir y se pueda estudiar.

No creo que el poder del diputado de distrito sea un peligro, sinceramente. Lo comentaba antes, hace un rato: ahora mismo, que se están debatiendo los presupuestos en el Congreso, UPyD no tiene un diputado por Murcia, pero el coordinador de UPyD en Murcia ha mandado unas enmiendas a la Ley de Presupuestos y ha pedido a todos los diputados de todos los partidos que apoyen las enmiendas en beneficio de los intereses de los murcianos. Entonces, no sé dónde está la coherencia de UPyD en esto, porque si dicen que, al final, un diputado de un partido elegido en un distrito lo que va a hacer es defender los intereses corporativos y localistas, entonces, ¿qué hace UPyD en Murcia defendiendo los intereses de sus vecinos y de sus ciudadanos? ¡Es que estamos para eso también! Lo dijo perfectamente en su discurso a los electores de Bristol: somos representantes de todos los ciudadanos, pero somos elegidos por los ciudadanos y, lógicamente, tenemos la obligación de atenderles, de escucharles y, si un diputado considera que las propuestas legítimas de los vecinos de Getafe, por poner aquí el ejemplo del alcalde y diputado que nos acompaña, trasladarlas al Gobierno o al Parlamento y que se debatan. Esa es la esencia de la democracia. Yo no veo ahí dónde está el peligro sino más bien todo lo contrario.

Luego, UPyD habla de complejidad del modelo alemán, pero, claro, es que ustedes nos han propuesto un modelo de desbloqueo que dice que los ciudadanos, cuando vamos a votar, tenemos que valorar con seis notas a los 129 diputados de la Asamblea de Madrid o a los 70, me da lo mismo, ¿y eso no es complejo? Creo que deberían tener un poco de coherencia. Creo que un doble voto, con el que uno vota al diputado de su distrito y al partido de su preferencia, no es complejo, sinceramente, como ha dicho el profesor Nohlen, pero no puede ser al mismo tiempo las dos cosas, evidentemente. Lo que sí es complejo es el desbloqueo, que estoy completamente de acuerdo con lo que ha dicho porque es un despropósito que, al final, lo único que hace es debilitar las formaciones políticas y crear una competencia interna dentro de los partidos, que yo creo que eso sí que es demoledor, porque los partidos tenemos que competir entre nosotros, con respeto. En fin, ya me gustaría que en esta Asamblea de Madrid hubiera más puentes, y ahora me referiré a los improperios

que ha soltado la señora Menéndez, que me parece que están absolutamente fuera de lugar, como son sus intervenciones últimamente en esta Comisión.

A la señora Vaquero quiero decirle que esto no está en el debate social y, entonces, el 15-M, esto de la reforma electoral, ¿de dónde se lo ha sacado? Porque ustedes están con el 15-M y los movimientos sociales cuando les interesa y, cuando no les interesa, parece que no; es decir, yo creo que la propuesta más importante del 15-M precisamente era cambiar nuestro sistema representativo para que los ciudadanos puedan elegir directamente a los diputados. (La Sra. **VAQUERO GÓMEZ**: *No tienes ni idea de qué es el 15-M.*).

La Sra. **PRESIDENTA**: Señores, por favor, no debatan entre ustedes. Diríjanse, en general, a todos los presentes.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Yo creo que cuestionar la neutralidad de nuestro modelo es profundamente injusto. Vuelvo a repetir: cuando lo propusimos fue en el año 2011, en el momento en el que teníamos unos resultados electorales más importantes en nuestro partido; ese es el momento en el que lo hemos propuesto. Por tanto, cuestionar eso me parece que no tiene absolutamente ningún problema.

Luego, ese alegato al final de más democracia, más participación y más transparencia, lo suscribimos todos; lo que pasa es que las palabras, como no las llenemos de contenido, se quedan en palabras vacías. Entonces, ¿cómo hacemos más democracia cuando al final a los ciudadanos les damos una lista cerrada y bloqueada para que elijan? ¿Dónde está ahí la mayor democracia que proponen Izquierda Unida, el Partido Socialista o UPyD? Evidentemente, cuando hablamos de más participación, ¿eso cómo se consigue? Más participación es que el ciudadano tenga más opciones a la hora de votar, que no le impongamos un único menú sino que pueda elegir en una carta lo que considera en un momento determinado: la opción de poder votar al diputado de su distrito y también al partido político de su preferencia, que a lo mejor no tiene por qué coincidir. Esto en Alemania ocurre, y a mí me parece tremendamente positivo que sea así. Dar mayores derechos a los ciudadanos yo creo que nunca es un problema sino todo lo contrario.

A la señora Menéndez quiero decirle unas cuantas cosas. No sé si para ella la Comisión toca a su fin pero a mí me parece que la Comisión -y hoy sinceramente se ha demostrado- está empezando a andar; es decir, algo como la intervención del señor Nohlen creo que es lo que necesitamos. Después de las comparecencias inaugurales que cada Grupo hemos propuesto, después de la comparecencia de los expresidentes, creo que lo que toca ahora es que todos intentemos sustentar nuestras propuestas con expertos que nos ilustren a todos, porque yo no digo que el Partido Popular tenga el monopolio de la verdad y yo no digo que algunas de las cuestiones que plantean los Grupos de la oposición no deban ser tenidas en cuenta, discutidas o debatidas, traiga a expertos que propongan el cumplimiento obligatorio de los programas electorales, señor Iglesias, o el tema de las primarias y que lo importante es reformar la Ley de Partidos, ipero no la Ley Electoral, hombre! Para cambiar los partidos políticos hay que reformar la Ley Orgánica de Partidos. Traigan expertos que nos

digán eso. El Partido Popular estará encantado de escuchar las propuestas que sustenten sus ideas, pero pretender deslegitimar esto... Yo no sé si alguno se siente incómodo en estos debates porque piensa que esto no les importa a los ciudadanos; pues se equivocan, esto les importa, y mucho, a los ciudadanos.

Señora Menéndez, no le voy a contestar a lo del desmantelamiento de los servicios públicos, etcétera; pero lo de la involución democrática, eso no se lo consiento. Usted lo ha dicho muy de rondón, pero yo la he escuchado. Lo de la involución democrática en la Comunidad de Madrid no se lo tolero; la legitimidad democrática de esta Cámara, de este Parlamento, de este Gobierno, no le tolero que la cuestione. Y le pido, por favor, que ese tipo de afirmaciones tan demagógicas no las haga.

En cuanto a la uninominalidad. Ha dicho que agradece que haya advertido de los riesgos de la uninominalidad vinculada al caciquismo. Ese tema lo he intentado explicar antes también y me gustaría que el profesor Nohlen lo explicara y lo aclarara. Vuelvo a repetir que no hay sistema perfecto; todo puede tener ciertos riesgos. Pero vuelvo a repetir: el caciquismo y el clientelismo es a lo mejor el que se está produciendo ahora mismo en el ámbito de los propios partidos políticos, como antes he dicho.

No creo que un sistema como el alemán, en el que se combinen diputados elegidos en distritos, vaya a generar un descontrol en la financiación de los propios candidatos. A mí me parece que, si hay que mejorar la financiación y el control de la financiación de los partidos políticos, habrá que hacerlo con transparencia, con reforma de normas, con rendición de cuentas, también del dinero que recibimos los Grupos Parlamentarios, que hasta ahora, en fin, estaba en la más absoluta opacidad y, gracias a la iniciativa del PP, por lo menos se van a presentar esas cuentas y se van a rendir cuentas ante la Cámara de Cuentas, como es nuestra obligación, porque donde hay dinero público tiene que haber siempre la máxima transparencia. Yo creo que lo que hay que hacer con los problemas de financiación que puedan existir en nuestro país es corregirlos con reformas, con la Ley de Transparencia que el Gobierno ha impulsado, bastante en solitario por lo que se ha visto al final.

Mire, señora Menéndez, quiero decirle que en este Parlamento hay unos órganos de Gobierno y hay un Presidente que intentan hacer lo mejor posible su trabajo. Eso de que usted está permanentemente intentando manchar la imagen y la labor de las instituciones de esta Cámara diciendo que no hay neutralidad, en primer lugar, me parece improcedente que lo diga hoy aquí en presencia de nuestro invitado; yo creo que esto tiene otros ámbitos para decirlo, por ejemplo, en la Junta de Portavoces y en la Mesa de la Asamblea a través de sus representantes. Quiero decirle que eso en absoluto es así y que, desde luego, el Partido Popular no le tolera que haga ese tipo de afirmaciones. Y su reflexión final en cuanto a que los distritos uninominales rompen la paridad, pues... Claro, es que cuando se elige uno, se elige uno; puede ser un hombre o puede ser una mujer, y esto no tiene solución. Por tanto, que usted plantee eso como un problema me parece... No sé si el profesor Nohlen nos podrá ilustrar un poquito al respecto.

Termino, señora Presidenta, diciéndole, señor Nohlen, que agradecemos muchísimo su intervención, que yo creo que hoy ha dejado perfectamente claras muchas cosas, aunque ya le he dicho que me gustaría que en su segunda intervención pudiera clarificar algunas cuestiones más.

Evidentemente, yo vuelvo a insistir en lo mismo: el Partido Popular está muy preocupado porque creemos que en España y en la Comunidad de Madrid, además de haber una crisis económica hay también una crisis política; creo que nuestro sistema se ha ido desgastando con los años y nos parece que las listas cerradas y bloqueadas no son la causa de todos los males de nuestro sistema político, pero sí es algo que ha generado muchos problemas y básicamente es esa deslegitimación del sistema que viene de la falta de apoyo de los ciudadanos hacia nuestro sistema político y representativo, como se puede demostrar en las encuestas de opinión pública que se han recogido recientemente. Esa es la voluntad que tiene el Partido Popular: reflexionar sobre los problemas de nuestra democracia, de nuestro sistema político, e intentar buscar las mejores soluciones.

Nosotros hemos apostado, poniendo encima de la mesa, por una que se inspira en el sistema electoral alemán; por cierto, muchísimos socialistas lo respaldan. Señora Menéndez, señor Iglesias, en la conferencia política que han tenido este fin de semana eso ha trascendido, ha habido muchos socialistas que allí han defendido el sistema electoral alemán. Por tanto, eso demuestra que lo que está haciendo el Partido Popular es intentar hacer política con mayúsculas y no con minúsculas, que yo creo que es lo que tendríamos que hacer todos para volver a ganarnos el respeto y el apoyo de los ciudadanos, que es nuestra obligación como diputados elegidos. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Doctor Nohlen, para finalizar esta comparecencia, tiene la palabra.

El Sr. **PROFESOR DE CIENCIA POLÍTICA DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE HEIDELBERG** (Nohlen): Muchas gracias, señora Presidenta. También quiero dar las gracias a SS.SS. por sus interesantes intervenciones. Me parece que es un programa de cuestiones que necesitan tiempo para desarrollar una respuesta que realmente sea convincente, pero son tantas las preguntas que tengo que organizarlas un poco de modo que mi respuesta no sea demasiado larga.

En primer lugar, quiero referirme a los criterios de evaluación. Como ya mencioné, hay cinco; estos cinco criterios no se pueden realizar todos al cien por cien si no que hay una cierta relación entre ellos, cuando uno realiza bien el primer criterio, pierde en el segundo y si uno realiza bien el segundo, pierde algo en el primero. Por eso, siempre hay que modular, hay que balancear entre los criterios y también con el contexto; entonces, ahí está el ejercicio de un analista y también de un político y dar prioridad según el caso. Obviamente, un partido pequeño pone más énfasis en el primer criterio la presentación, y eso lo estamos observando aquí, mientras que un partido que tiene el rol de formar Gobierno... El partido minoritario normalmente no, suele estar interesado en mayor representación, según sus votos. El que tiene la vocación de ser Gobierno obviamente está más cerca al que tiene la concentración; es natural, es obvio. Al final creo que el diálogo tiene que llegar a un

cierto compromiso, pero aquí ya existe un compromiso dado por la Constitución; es decir, el sistema tiene que ser proporcional. Esto está claro y el tamaño del distrito llama la atención, no puede ser de otra manera.

El problema ahora es si el 5 por ciento de los votos es una barrera aceptable o no, y claro que los partidos pequeños insisten en que se baje un poco más, mientras que los partidos de vocación mayoritaria lo piensan bien, porque piensan más en la concentración. Eso se produce en cualquier debate de reforma y en cualquier país. A mi modo de ver, el 5 por ciento está bien. Sobre todo, si no hay en la actualidad ninguna necesidad de abrir más el escenario parlamentario, ¿por qué bajar en esas condiciones? Para producir una fragmentación, porque los grupos políticos piensan: ¡ah!, con una barrera del 3 por ciento... Ahí sí podríamos también entrar en el Parlamento. También pienso que si los partidos políticos pequeños han podido superar la barrera del 5 por ciento, está bien. Y esa preocupación es también política.

Otro proyecto que se plantea tiene un trasfondo político que, a mi modo de ver no lo tiene, pero lo vamos a ver. Solo pensar en bajar la barrera también es un planteamiento político obvio y hay que reconocer que es un planteamiento de interés político, de un posible partido minoritario. Obviamente que otro partido con vocación mayoritaria dice que no. Y el 5 por ciento, a mi modo de ver está bien.

Una segunda observación. Yo he planteado mi conferencia en el marco de la proporcionalidad, en el marco de la representación proporcional, no integrado en un sistema electoral más allá de la representación proporcional. Entonces, encuentro que llamar la atención sobre el caso de los Estados Unidos hablando sobre el sistema electoral alemán y sus posibles problemas está, a mi modo de ver, totalmente fuera de lugar, totalmente equivocado, para decirlo bien claro. Se pueden obviar algunos elementos del sistema electoral por la propia experiencia alemana pero no introducir fenómenos que tienen su contexto en Estados Unidos para contradecir algo que no le concierne respecto al sistema electoral alemán. Esto está académica y políticamente equivocado. Permítanme la claridad, pero yo tengo solamente un poco de tiempo y no puedo ejercer mucha diplomacia en eso, porque no dispongo de tiempo para mayor proximidad. Si el argumento está equivocado, yo tengo que decirlo ahora, aquí, porque no tengo posibilidad de decirlo más allá de este tiempo.

Pensando, por ejemplo, en la financiación de los partidos políticos, en Estados Unidos la financiación es totalmente libre. Cada candidato, en su circunscripción, puede tratar de conseguir financiación de dónde venga. En Alemania eso está bien limitado; es decir, el individuo candidato tiene que corresponder a las reglas de la financiación, y si no lo hace, pierde su puesto, simplemente. La financiación de los partidos políticos es, digamos, lo más arreglado, lo más preciso. Hubo también problemas en el pasado y, a partir de eso, se ha arreglado con bastante precisión. Y la opinión pública está muy alerta a eso; es decir, hay una reacción fuerte del votante cuando un partido político lesiona la regla de la financiación electoral o de la financiación de los partidos políticos. Por tanto, la experiencia de Estados Unidos no tiene nada que ver con el caso alemán.

En segundo lugar, también conviene comparar con sistemas electorales que se han inspirado en el sistema alemán, como es el caso venezolano. Yo estoy llamando la atención sobre el caso venezolano no para decir que es una dictadura, pero sí que se ha inspirado en el sistema electoral alemán, que ha funcionado bastante bien hasta la llegada de Chávez, quien lo ha distorsionado, en apoyo de una organización de las elecciones, porque todos son chavistas, y del Tribunal Constitucional que tienen allí en el que todos son chavistas. Por tanto, a pesar de que hicieron una práctica anticonstitucional, el Tribunal Constitucional lo ha afirmado; lo ha afirmado simplemente porque allí no hay Estado de derecho. Sobre esto estoy llamando la atención: si todo esto lo hace un solo partido no funciona el control. Y no solamente por respeto al sistema alemán. Si hubieran introducido otro sistema problemático para su poder lo hubieran cambiado también porque no les importa el derecho, solo les importa el poder, la mayoría, y hacen todo lo posible para conseguirla. Eso se puede observar ahora constantemente; también con las lecciones municipales. Supongo que leen los diarios que dan cuenta de eso. Pero no quiero extenderme en este caso. Simplemente quiero decir que yo en mis comparaciones me muevo en los sistemas proporcionales, y cuando hablo del sistema electoral alemán y hago comparaciones me adhiero también a sistemas electorales de tipo alemán, salvo que haga comparaciones, por ejemplo, entre el tipo alemán de voto uninominal y listas desbloqueadas. Ahí sí tengo que superar, pero me quedo dentro de la proporcionalidad, no hago referencia a un sistema que es mayoritario. Lo puedo hacer en otro debate, en otra comparecencia, pero no es mi modo de comparar. Como he aludido durante mi comparecencia, hay que saber comparar, y comparar lo que es comparable o que da sentido, y no, digamos, buscar un ejemplo que no solamente contradice algo sino que es un sinsentido.

Han expresado la preocupación por el posible efecto de que haya diputados de primera y diputados de segunda. En el caso alemán no es así, lo cual no excluye que en otro caso sea así; pero en el caso alemán no es así. Obviamente, ningún partido minoritario va a conseguir un diputado uninominal, a pesar de que en Alemania eso también existe, pero me parece que en la mayoría de los casos no pasa; pero en Alemania –me refiero a la experiencia alemana–, los partidos minoritarios son necesarios para formar gobiernos de coalición. Saben que ahora se va a formar una gran coalición, pero normalmente la coalición es de un partido mayor con un partido minoritario; por eso, los diputados del partido minoritario, que son todos de lista, cuentan mucho más que los uninominales del partido mayoritario, porque de ellos depende la coalición -quiero dedicar solamente un momento a introducir esto-; de modo que el hecho de que se dé o no se dé el fenómeno de diputados de primera o de segunda depende mucho del contexto institucional. Me explico, ¿verdad?

En cuanto a la neutralidad, es un problema y muchos lo contradicen, pero no veo que los expertos lo contradigan. Hay muchos que opinan, como el portavoz que se refirió a esto como centro de su intervención –no recuerdo su nombre–, a mi modo de ver, de forma totalmente equivocada, porque se puede diseñar un sistema electoral neutro en comparación con el anterior. ¡Claro que tiene efectos! Es obvio porque, como ya decía en mi conferencia, se hacen reformas pensando en sus efectos. Las reformas tienen un objetivo. Es necesario que tengan un objetivo. No se hace una reforma por la reforma, a pesar de que en España el “decisionismo” tiene mucha tradición. No tendría sentido una Comisión a la que concurren personas, dedican mucho tiempo y mucho esfuerzo a eso,

sin que la reforma propuesta tenga efectos; pero los efectos y la neutralidad son dos conceptos distintos y no sé si el interviniente sabía diferenciar bien entre neutralidad y efectos. La clave de un análisis científico es precisar primero los conceptos. Cuando este señor pensaba en efectos y hablaba de neutralidad, estaba equivocado porque, obviamente, una reforma tiene efectos, pero no necesariamente lesiona la neutralidad. Ojalá que lo haya entendido. Son dos conceptos diferentes y se hace una reforma pensando en efectos. Obviamente, puede haber efectos no deseados o que la reforma no cumpla con las ideas clave que la han motivado. Esas cosas ocurren, efectos no deseados, de modo que se hace una nueva reforma para adaptar la anterior a las nuevas experiencias. Todo eso ocurre, pero son efectos que se han querido porque eran objetivos, o son no deseados, por lo que hay que responder a las nuevas experiencias, pero son efectos, lo que no significa que la reforma no sea neutral.

Es obvio que muchas veces una reforma no ha sido pensada de forma neutral. Pero, ¡por favor!, ¿no recuerden aquí la "ley trufa" del año 1927 de Italia? Porque era una reforma que daba la mayoría de dos tercios al partido con mayoría relativa. Pero ¿quién está pensando hoy en un tipo de sistema así? ¿Por qué llamar la atención sobre eso? Estamos a distancias no mesurables de este tipo de reforma del fascismo. Era una reforma que tenía como objetivo dar más proximidad entre el elector y el elegido, sin pensar en ningún premio para el partido mayoritario, ninguno. Pero sí hay reformas electorales en función de un premio; por ejemplo, en Italia, ahora hay uno, pero tampoco tiene que ver con la "ley trufa", sino que es una manera de garantizar la gobernabilidad en un sistema fragmentado. Y, si uno conoce bien Italia, sabe que, a nivel de los ayuntamientos, hay una larga tradición de que el alcalde que haya salido victorioso reciba la mayoría en el Parlamento para poder manejar, gobernar el ayuntamiento. Eso tiene mucha tradición. Y tiene que ver también con el contexto, con la cultura, con la historia, con la memoria, etcétera, a pesar de que yo estoy en contra de sistemas con premio, pero, al mismo tiempo de estar en contra de algo, tengo que tratar de comprender por qué se introduce tal sistema. La comprensión histórica, económica, cultural, etcétera, es un elemento clave para poder analizar y para respetar los sistemas electorales que son simplemente diferentes. No hay un sistema perfecto, no lo hay; por tanto, hay que respetar las soluciones a las que se llega.

Otra idea que es muy común con los partidos minoritarios es que la democracia solo es democracia cuando es proporcional. Por favor, no olvidemos la gran tradición de Gran Bretaña como sistema mayoritario, donde una gran parte de los electores no contribuye al voto del candidato que sale ni a la composición del Parlamento. Por favor, hay que restringirlo. Por ejemplo, en España tenemos la idea de que la democracia necesita proporcionalidad, pero no hay que enfatizar como principio universal que la democracia es solamente democracia cuando hay proporcionalidad, y me explico. Nuevamente, me refiero al contexto, a una situación concreta, a un país concreto, o a la profesión que uno confiesa. Como partido minoritario, pienso que es diferente a una sentencia que dice: la democracia es esto. Cuando digo que para mí la democracia significa esto, es diferente a decir: la democracia universalmente hay que entenderla así. Su planteamiento me parece muy adecuado. Claro que la memoria histórica es un factor importante pero, cuando yo me refiero al contexto, hay que diferenciar entre contextos históricos y contextos actuales. El caciquismo de

Joaquín Costa es distinto del caciquismo al que se hace alusión hoy, ¿no? El latifundio, por ejemplo, que era la base misma del caciquismo y la Restauración era la Restauración; era un sistema parlamentario totalmente manipulado; las elecciones, más o menos fraudulentas. Yo hice mi tesis sobre la Restauración española; Cánovas era el gran héroe de mi tesis doctoral y yo conozco la Restauración. No es una opinión fácil sino una opinión estudiada; es una tesis estudiada. No es una opinión, es una tesis estudiada.

Hay que diferenciar entre contextos que tienen su derecho a tomar en cuenta esa época, a estudiarla bien, y el contexto de hoy. Siempre me encanta que haya un conocimiento histórico, pero a veces los contextos son diferentes. A lo mejor hay que comparar a nivel de los Estados con representación proporcional porque Alemania hoy es más parecida a España, y al revés, que España con la época de la Restauración. Es una tesis; tal vez valdría la pena estudiarla más.

¿Cómo valorar la propuesta del PP? Me parece que tiene sus lecturas y el mayor problema es que es una propuesta del PP. Si la hubiera elaborado una Comisión como consenso, me parece que habría tenido mucho más apoyo. Pero es solamente una propuesta; cuando uno empieza a dialogar es bueno tener un referente porque la tendencia en España y en el mundo hispano es referirse a cualquier cosa cuando se trata en realidad de precisar respecto al asunto de debate. El asunto de debate no es la situación social; tampoco es la basura en Madrid actualmente. Por lo demás, no me importa mucho; yo conozco Madrid de tantas visitas, entonces no cambia la impresión que tengo sobre Madrid; es un problema social de otras dimensiones. Tampoco interesa allí ahora el fenómeno de la corrupción y de que cada uno de los partidos políticos en España hace el cálculo de quién es más corrupto y nunca llegan a combatir bien la corrupción porque es un juego entre los partidos; en vez de combatirla, lo manejan a nivel de quién es más corrupto que, a mi modo de ver, no se llega a ninguna conclusión sino a un debate sobre este tema, en vez de precisar bien cómo luchar contra ella.

El problema no es la propuesta misma, como he dicho, y tampoco es incorrecto presentar una propuesta por la necesidad de un referente, pero aquí, lo más visible para mí es que los partidos que están en contra lo hacen porque es del PP, sabiendo bien que, a nivel del Estado y de las demás comunidades autónomas, los partidos que aquí están en la oposición tienen la idea de que el sistema electoral alemán tal vez sea un sistema en el que inspirarse para una reforma electoral. Tengo un poco esa sensación.

Si no me equivoco, veo aquí tres posiciones, tres posturas, tres discursos: un discurso más bien técnico; un discurso político minoritario, de los partidos minoritarios, digamos, los menos fuertes, y un discurso más politizado por parte de los representantes del PSOE. Es difícil llegar a un consenso respecto a la reforma si no se encuentra un punto de diálogo entre esos tres discursos que son simplemente opuestos; no compaginan, simplemente. Entonces, a mi modo de ver, sería necesario dejar un poco de lado la propuesta y ponerse de acuerdo en los objetivos. Primero, si es necesario reformar o no.

En segundo lugar, precisar los objetivos. ¿Dónde queremos llegar? ¿Cuál es realmente la falta en la que todos estamos de acuerdo? Segundo consenso. En tercer lugar, ¿qué hay que mantener del sistema electoral vigente? Por ejemplo, la proporcionalidad, que, por lo demás, está escrito en la Constitución. Después, ¿cuáles son las alternativas técnicas para llegar a este objetivo, para realizar este objetivo? Y, dentro de eso, el problema de la neutralidad. ¿Existen soluciones que sean neutrales? Yo digo que sí. Apremiar las virtudes y los problemas de diferentes soluciones técnicas, y ahí, tanto a nivel nacional como regional, de las autonomías, la alternativa es, como yo había planteado, entre listas desbloqueadas y uninominales o plurinominales. Entonces, ahí hay que ver lo que corresponde más, lo que en este contexto sea más conveniente, y llegar a algo nuevo, porque una reforma es un proceso incrementalista de llegar a un primer consenso, después a otro, hasta precisar, al final, una reforma en la que todos o casi todos estén de acuerdo. Con los primeros acuerdos se alcanza mayor confianza en el otro, en que la intención del otro es neutral, y ahí se forma todo un proceso de reforma. La reforma no es algo que se implementa; entonces, queda una reforma mayoritaria. La reforma es un proceso de formación de consensos, y eso empieza con lo más general y en cada etapa se precisa más hasta llegar a la convención de todos, que es lo que corresponde. Pero, al mismo tiempo, es problemático para un partido mayoritario que su iniciativa no sea considerada como algo que quiere imponer desde el poder. Entonces, yo entiendo mucho la situación psicológica del partido mayoritario que presenta algo y ya está enfrentado con los demás, que lo ven como algo que se quiere imponer. Desde mi experiencia –yo he intervenido en muchos procesos de reforma electoral–, a pesar de la virtud que tiene la propuesta, la virtud técnica, tendría que reabrirse el debate según esas etapas si realmente se quiere llegar a un acuerdo, a un consenso. Eso lo digo por mis propias experiencias. Yo planteo mi experiencia en eso, y que no sea recibido como crítica porque quiero insistir en que hay que tener un referente, si no, se empieza a debatir, debatir y debatir sobre cualquier cosa, pero no referido al tema central, y sobre ese tema central hay que acordar en un principio lo sustantivo: se trata de aproximar el elector al elegido o, incluso antes, como ya he dicho: nosotros queremos una reforma real del sistema electoral, ¿sí o no? Si ya hay consenso, fantástico; próxima etapa. Eso sería lo primero. No quiero repetirlo tantas veces, pero quizá se entienda mejor cuando lo repito.

El resto de preguntas se refieren al proyecto. El sistema paralelo no sería factible con la Constitución, a pesar de que en Alemania, por ejemplo, sería factible, incluso el Tribunal Constitucional Federal lo había propuesto como alternativa a la reforma que ahora se hizo, dado que no tenemos en la Constitución ningún artículo que diga que el sistema electoral tiene que ser proporcional. Por tanto, el legislador está libre de implantar un sistema proporcional o un sistema mayoritario, y el Tribunal Constitucional lo dice. Y, dentro de la proporcionalidad, una proporcionalidad corregida. Sistema paralelo es el nombre que utilizan en Japón y en Rusia; para mí ese sistema se denominaría sistema segmentado paralelo. La mayoría de los partidos políticos lo han cuestionado, pero yo pienso que el sistema alemán no; con el sistema desbloqueado, puede ser, depende del contexto. No quiero ahora insistir en cuáles son los elementos del contexto español, pero eso depende mucho más del contexto.

En cuanto al desbloqueo, que aparece como algo sencillo, desbloquear las listas supone una reforma complicada. En primer lugar, hay un sinnúmero de formas para desbloquear. En segundo lugar, hay muchos trucos, porque, obviamente, se desbloquea, pero las barreras para que tenga efecto sobre el elector son a veces tan altas que prácticamente se pierde todo valor del voto que se pone en un candidato. Hay que tener mucho cuidado con eso; el desbloqueo en el debate en España está siempre pensado en cuanto a que aumenta la capacidad de participación. Por lo demás, en la comparación internacional, en Barcelona había una persona que estaba a favor de las listas bloqueadas, y mencionaba un sinnúmero de países europeos que lo tienen. Pero en algunos países, como Austria, solo algunas listas están desbloqueadas, mientras que a nivel nacional, no.

En el caso de Dinamarca, la barrera es tan alta que prácticamente no impacta. Allí se puede introducir la lista, pero no se cambia nada y, explicar ahora la lista bloqueada en sus efectos a los lectores, es mucho más complicado que explicar el voto uninominal a un elector. Eso para mí queda claro y me parece que hay un estudio de las listas desplegadas en el CIS, pero he olvidado el nombre de la señora que hizo el estudio sobre esto y habría que consultarlo, porque hay suficiente material para estudiar eso en castellano.

Me parece que casi he contestado a todas las preguntas que se me han formulado. Si me permiten quisiera terminar, pero antes quiero pedirles disculpas si no he contestado a todas y cada una de las preguntas que me han formulado. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA:** Gracias, profesor Nohlen. Quiero manifestarle nuestro más sincero agradecimiento por su presencia y por su muy interesante intervención. Creo que esta es una opinión que compartimos todos los miembros de esta Comisión. Gracias, nuevamente. A continuación, pasamos al último punto del orden del día.

--- **RUEGOS Y PREGUNTAS.** ---

¿Desean SS.SS. formular algún ruego o alguna pregunta a la Mesa? (*Denegaciones.*) No habiendo ruegos ni preguntas, se levanta la sesión.

(Eran las doce horas y cuarenta y seis minutos).

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es

TARIFAS VIGENTES

Información sobre suscripciones y tarifas,
consultar página web de la Asamblea.



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid